



ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SOCIAL

PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

División de Programas y Estudios
División de Gestión Territorial

Subsecretaría de Prevención del Delito

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DIAGNÓSTICO.....	6
2.1.	Introducción	6
2.2.	Problemas de Seguridad	11
2.2.1.	Identificación de Problemas de Seguridad.....	12
2.2.2.	Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad	12
2.3.	Causas o Factores de Riesgo	14
2.4.	Vinculación con Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría	15
2.5.	Evidencia	15
2.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Atingencia	16
3.	FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	17
3.1.	Introducción	17
3.2.	Focalización	17
3.3.	Componentes	20
3.4.	Actividades, Cronograma & Tiempo de Ejecución del Proyecto	23
3.5.	Metodología de Intervención para Proyectos de Prevención Comunitaria.....	27
3.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Coherencia	34
4.	SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO	35
4.1.	Introducción	35
4.2.	Coordinación de Redes.....	35
4.3.	Plan de Gestión	37
4.4.	Equipo Ejecutor	38
4.5.	Presupuesto General.....	38
4.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Consistencia	39
5.	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD	40
6.	ANEXOS	41
6.1.	Descripción de Actividades por Subtipologías	41
6.1.1.	Fortalecimiento Comunitario	41
6.1.2.	Resolución Pacífica de Conflictos a Través de la Mediación	43
6.1.3.	Mediación Intercultural.....	45
6.1.4.	Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos.....	46
	REFERENCIAS.....	47

El presente documento busca establecer orientaciones de tipo técnico para la formulación de proyectos, por lo que debe entenderse como referencial u orientativo, dirigido a facilitar el proceso de formulación por parte de quien elabora un proyecto y no a establecer limitaciones absolutas a elementos de diseño.

1. INTRODUCCIÓN

El delito, la violencia y la percepción de inseguridad son fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físico-espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencias de personas que cometen infracciones a la ley penal. Esta situación demanda que el diseño de políticas públicas y sus respectivos programas y/o proyectos posean la flexibilidad necesaria que permita abordar los diversos factores presentes tanto en la población como en determinados lugares de un territorio.

De acuerdo con lo anterior, cabe señalar que la concentración de factores de riesgo delictual en determinados grupos de la población y territorios permite fundamentar la pertinencia de líneas de intervención focalizadas, a fin de disminuir tanto las oportunidades como los detonantes de la comisión de delitos, incivildades o violencia, y con ello, reducir la percepción de inseguridad de la sociedad en su conjunto. En este sentido, se han identificado tipologías de proyectos de carácter social que se enfocan en sujetos y comunidades prioritarias con el objetivo de prevenir su involucramiento en infracciones a la ley, situaciones de violencia, y abordar las consecuencias de los fenómenos delictuales sobre las víctimas directas e indirectas.

En este marco, la Subsecretaría de Prevención del Delito considera importante que, **a través de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia**, se implementen proyectos que contribuyan a la calidad de vida de las personas que residen y comparten un territorio específico, estimulando y ampliando la participación local, fortaleciendo el capital social y la convivencia comunitaria, con el objetivo de contribuir a la reducción de factores de riesgo que facilitan la comisión de delitos, incivildades y prácticas violentas que afectan la seguridad de las personas y sus comunidades, como también fortalecer aquellos factores protectores presentes que permitan abordar estas problemáticas de manera adecuada.

De esta forma, la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia plantea los siguientes ámbitos de acción¹:

1. Participación comunitaria y coproducción de seguridad.

Esta línea acción fomenta la participación de la comunidad, actores claves y organizaciones sociales, en aquellos dispositivos existentes y validados por vecinos y vecinas para determinar prioridades locales e implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos factores protectores presentes y con ello, generar mayor eficacia colectiva y control social informal en el espacio local. El propósito

¹ La tipología IPSO (Innovación en Prevención Social) permite formular proyectos que buscan modificar y disminuir conductas socio-delictuales o violentas, considerando elementos de las tipologías de prevención social vigente y/o incorporando otros enfoques que innovan en materias de prevención social del delito y la violencia.

es que la comunidad se empodere y sea un actor relevante en el ejercicio de su derecho a la seguridad, y no sólo un receptor de la política pública.

La clave para el éxito en este tipo de proyecto es la participación activa, que se ve reflejada cuando vecinos y vecinas son capaces de organizarse y tomar decisiones respecto a temas y necesidades sentidas para su comunidad, con el apoyo de otras organizaciones gubernamentales y/o civiles.

Éste ámbito de acción también considera la difusión y psicoeducación sobre derechos e inclusión, relevando valores como la empatía, respeto, buen trato, solidaridad, preferentemente hacia grupos vulnerados como NNA, mujeres, disidencias sexuales, inmigrantes, pueblos originarios y personas mayores.

Lo anterior se logra a través de acciones educativas o capacitaciones dirigidas a actores locales claves, vecinas y vecinos; trabajo con las redes locales institucionales, actividades de promoción o difusión, planes de acción con actividades participativas donde sean los propios actores comunitarios quienes las planifiquen, entre otras acciones.

2. Convivencia comunitaria y resolución pacífica de conflictos, este ámbito, busca promover la armonía y la paz dentro de un grupo de personas que habitan un mismo territorio.

Convivir implica interactuar con otros, compartir valores como la empatía, el entendimiento, y el respeto, abordando aquellas situaciones de conflicto que son naturales o propias de las relaciones humanas. El objetivo de esta línea de acción es evitar que estas disputas o conflictos vecinales deriven en acciones violentas y/o delictuales.

Para ello, es necesario generar y coordinar una serie de instancias de resolución pacífica de conflictos, lo suficientemente estructuradas para favorecer respuestas eficaces y lo suficientemente flexibles para adecuarse a las particularidades de cada conflicto, grados de desarrollo o compromisos de interés de las personas o comunidades implicadas. Este desafío comprende también facilitar que las personas se reconozcan como protagonistas de sus propios conflictos, y por tanto como sujetos clave en la gestión y resolución de los mismos.

una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos a través de un servicio de mediación de conflictos y el desarrollo de acciones de promoción del buen trato y de acciones de integración social.

A partir de estas dos líneas de trabajo, se puede dar paso a la elaboración de proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia considerando **cuatro modalidades o subtipologías**:

- Fortalecimiento comunitario
- Convivencia Comunitaria y resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.
- Mediación intercultural.
- Fortalecimiento comunitario más mediación comunitaria de conflictos.

Resulta importante relevar que cada una de las mencionadas modalidades o subtipologías de la prevención comunitaria del delito y la violencia, en términos de los proyectos que se puedan diseñar e implementar (ver Figura 1), poseen el mismo objetivo general. En lo concreto buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades, favorecer la participación local, empoderar a las comunidades

y promover la convivencia comunitaria, con el fin de prevenir delitos y/o prácticas violentas que afecten la seguridad de las personas y sus comunidades.

De esta forma, se espera que este objetivo común pueda ser alcanzado mediante el desarrollo de estrategias de participación comunitaria y/o convivencia comunitaria, considerando, por ejemplo, la implementación de capacitaciones a actores locales, promoción de derechos con inclusión y enfoque de género, desarrollo de procesos pacíficos de resolución de conflictos, entre otros.

Figura 1: Ejemplos de proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia



El presente documento de Orientaciones Técnicas (OOTT) está dirigido a formuladores de proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia y como foco exclusivo facilitar el buen diseño de toda iniciativa de esta tipología que sea financiada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). En este sentido, las OOTT buscan orientar al formulador con la información necesaria para que un proyecto de prevención comunitaria del delito y la violencia apruebe su evaluación ex ante de diseño, al mismo tiempo que constituyan un elemento útil para su planificación y ejecución. En consecuencia, al inicio de cada capítulo se explicitarán los ámbitos de la evaluación ex ante de diseño vinculados con cada parte de la formulación del proyecto.

Para facilitar los objetivos explicitados, la estructura de las OOTT es similar a la del Formulario de Proyectos de Prevención Social del Delito y su respectiva Pauta de Evaluación. Adicionalmente, la estructura del documento se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

El segundo capítulo de las OOTT se relaciona con la entrega de lineamientos para formular adecuadamente el diagnóstico que sustenta la necesidad del proyecto. El diagnóstico corresponde al proceso de análisis para identificar necesidades o problemas específicos que experimenta una población, con el objetivo de obtener los antecedentes necesarios para luego planificar y orientar la acción. En él se apunta a la identificación adecuada de una situación delictual o de violencia que afecta la seguridad de las personas y comunidad de un territorio específico, lo cual amerita el desarrollo de una estrategia de prevención comunitaria del delito y la violencia, procurando describir y justificar tal situación al identificar las principales causas o factores de riesgo que la producen y aquellos factores protectores que pueden contribuir a su aminoración.

El tercer capítulo de las OOTT se vincula con la focalización del proyecto, y por ende con su población objetivo. La población objetivo corresponde al grupo específico de la población, por ejemplo,

personas que se espera que el proyecto beneficie, la que siempre deberá estar vinculada con un territorio específico, pero fundamentalmente con la problemática planteada en el diagnóstico.

Adicionalmente, el tercer capítulo entrega lineamientos para la formulación de la estrategia de intervención. Ésta hace referencia a los aspectos que definen la forma en que un proyecto se implementará, estableciendo la manera en que se buscará solucionar el problema o necesidad identificada en el diagnóstico. Para lo anterior, resulta necesario identificar los componentes, es decir, aquellos bienes o servicios a entregar a los beneficiarios, así como las actividades necesarias para su producción.

El cuarto capítulo de las OOTT provee orientación en aspectos claves que permiten llevar la estrategia de intervención a la práctica y sustentarla exitosamente en el tiempo. Aquí se relevan aspectos como el equipo ejecutor, presupuesto, plan de gestión y coordinación de redes.

Cada uno de estos capítulos se vincula, respectivamente, con un criterio de evaluación de diseño. Estos criterios corresponden a la atingencia, la coherencia y la consistencia, los que se describen brevemente a continuación:

- **Atingencia:** Destaca en este criterio que el proyecto identifique, justifique y caracterice adecuadamente problemas de seguridad que toman lugar en el barrio, comuna, sector a intervenir o comunidad donde el proyecto será implementado e identifique adecuadamente causas o factores de riesgo (especialmente de índole comunitario) que explican estos problemas y buscan ser intervenidos.
- **Coherencia:** Destaca en este criterio un diseño adecuado del proyecto a partir del vínculo establecido entre sus objetivos, estrategia de intervención y población focalizada. Debe ser especialmente relevante constatar en este criterio una relación lógica entre las actividades, componentes, factores de riesgo y el problema de seguridad que se busca impactar.
- **Consistencia:** Adecuada relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada, entre otras variables, a partir del equipo ejecutor, presupuesto y la coordinación de redes.

El quinto capítulo alude a la documentación que resulta indispensable para la admisibilidad de la iniciativa. Finalmente, el sexto capítulo, de anexos, profundiza en materias de los capítulos anteriores.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Introducción

El criterio de atingencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención social del delito. Éstas son las siguientes:

- Se identifica, justifica y caracteriza adecuadamente uno o más problemas de seguridad.
- Los factores de riesgo identificados son pertinentes al o los problemas de seguridad planteados.
- El proyecto se encuentra vinculado a definiciones estratégicas de la Subsecretaría.
- Se justifica apropiadamente la efectividad del proyecto a partir de evidencia.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de prevención comunitaria del delito y la violencia formulado apruebe en su evaluación de atingencia. Para ello, a continuación, se provee un resumido marco conceptual y teórico que sustenta a esta tipología.

La participación comunitaria como pilar para la prevención social del delito

La comunidad es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de estrategias de prevención del delito y la violencia, pues es el espacio cotidiano donde habitan o interactúan las personas, se encuentran una gama importante de servicios públicos y privados, como también donde se expresan patrones culturales y sociales. Es ahí donde se ocasionan situaciones de violencia y hechos delictuales, pero también acciones que reflejan la organización de las personas para enfrentar o solucionar los distintos problemas que les afectan.

La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. El principio fundamental de este concepto dice relación que en la comunidad no sólo se encuentran presentes necesidades y problemas, sino también recursos y capacidades, condición que permite, “controlar su situación de vida, actuar de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos” (Montero, 2003).

El valor de la participación de las comunidades, como señala Pol (Pol, 2000)², tendría dos sentidos complementarios: un sentido dinámico, que remite a la política, a la gestión colectiva y a la idea de modificar, transformar o cambiar la realidad, y otro estático, que hace referencia a la implicación con el entorno, al hecho de sentirse parte del grupo, de la comunidad, de la sociedad.

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, la inclusión, reconstrucción de confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, promover el capital social y resignificar un “sentido de comunidad” con expectativas y objetivos comunes, son claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

En este ámbito es fundamental reconocer los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes. La participación comunitaria,

² Pol, E. (2000). *Impacte social, comunicació ambiental i participació* (Monografies Universitàries ed.). Barcelona: Generalitat de Catalunya / Departament de Medi Ambient.

asociada a la prevención del delito y la violencia surge como una estrategia pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Esta estrategia considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos(as) es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía.

Ello conlleva a la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza entre vecinos y vecinas, dentro del círculo virtuoso de: buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad. La comunidad empoderada es capaz de proponer y realizar acciones preventivas, de cuidarse y generar lazos con las distintas redes sociales en el ámbito de la seguridad pública.

La desigualdad e interseccionalidad como enfoque para la inclusión y resolución pacífica de conflictos.

La desigualdad se presenta, en términos generales, cuando hay una falta de equilibrio entre dos o más personas, en específico la desigualdad se refiere a la distribución y acceso a recursos socialmente valorados como la educación, justicia, salud, ingresos(salarios), vivienda, entre otros; en función de la posición social, situación económica, religión que profesa, género, cultura, raza, etc. De esto resulta un sistema de estratificación social configurado en base a categorías sociales, las cuales corresponden a grupos y jerarquías. Estas entidades sociales cuentan con grados diferenciados de acceso a recursos socialmente valorados.³

Estas múltiples divisiones que estructuran las sociedades tienen impactos negativos en diversos ámbitos de la vida social. A nivel estructural, pueden destacarse el desarrollo (León y Martínez, 2007), la cohesión social (CEPAL, 2014) y el malestar social (PNUD, 2015). Junto con esto, impactan en la estructura de oportunidades (Torche y Wormald, 2004) y en la estructura de bienestar (Filgueira, 2007). A nivel microsociedad, las desigualdades tienen un impacto en las interacciones cotidianas, tales como la discriminación a través de las actitudes y percepciones de las personas (Barozet y Mac-Clure, 2014). La desigualdad, supone entonces, graves consecuencias, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social.

En ese contexto, el concepto de la interseccionalidad, desde la perspectiva feminista, que surge vinculado a temas de opresión en los ejes de sexo, raza y clase social, aporta una mirada holística para abordar situaciones de desigualdad que impactan en la cohesión social, presentándose una diversidad de conflictos asociados a relaciones de poder entre las personas, grupos o comunidades.

Esta mirada, implica observar y abordar el conflicto reconociendo que pueden presentarse de manera solapada distintas posiciones de opresión en relación a la raza, etnia, diversidad sexual, género, clase social, entre otras; así como también es importante no dar por supuesto que dichas posiciones van en bloque.

La interseccionalidad nos permite salir de la lógica competitiva entre los grupos vulnerables, para mostrar que todos formamos parte del mismo entramado que hay que entender desde un planteamiento holístico (pero sin perder de vista las especificidades de los grupos).

³ TORCHE, F., & WORMALD, G. (octubre de 2004). Estratificación y movilidad social en Chile. Entre la adscripción y el logro. Serie Políticas Sociales (98). Santiago: CEPAL.

El contexto es fundamental en la teorización y la implementación de la interseccionalidad. En primer lugar, la realidad social, las desigualdades, discriminaciones o posiciones de opresión son contextuales; en cada territorio hay realidades distintas: es diferente si hablamos de una comuna con un número importante de personas migrantes, que si nos referimos a otro con pueblos originarios.

Por tanto, para trabajar en un territorio y comunidad, desde la interseccionalidad, hay que establecer vínculos con la ciudadanía, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de sensibilidades. La interseccionalidad requiere un conocimiento próximo del territorio y de las problemáticas y experiencias de la población. Para ello, es necesario facilitar espacios de diálogo y de relación entre los distintos actores, que se basen en el reconocimiento mutuo desde las diferentes posiciones, intereses y capacidades.

Factores de riesgo y factores protectores a nivel comunitario

Los modelos de intervención para la prevención del delito y la violencia, que han generado evidencias en los resultados, reconocen la existencia de factores que favorecen o limitan la ocurrencia de estos hechos. A ellos se les reconoce como factores de riesgo y de protección, que son necesarios de reconocer para abordarlos en las distintas estrategias de intervención.

Un concepto importante para considerar y que a nivel comunitario actúa como factor de riesgo, es la **desorganización social**, la cual es entendida por Sampson y Groves (1989) como “la incapacidad de la comunidad para hacer efectivos los valores de sus residentes y para mantener un control efectivo sobre sus conductas; es decir la incapacidad para mantener el orden y solucionar problemas comunes”. Ésta se caracteriza por el desorden social visible (incivildades como vandalismo, rayados o grafitis que destruyen el entorno, prostitución, presencia de personas en situación de calle, entre otros); la inestabilidad residencial, la tensión y conflictividad vecinal, la debilidad de las redes de conocimiento mutuo y amistad entre los residentes; y la incapacidad para supervisar y orientar la conducta de niños y jóvenes (Olavarría et al., 2008).

En términos comunitarios, es posible reconocer que la desorganización social surge como respuesta a partir de un problema o necesidad común, problema que no puede ser resuelto de manera individual y requiere la articulación y la fuerza de la demanda colectiva en torno a un interés compartido, convirtiendo a éste en un espacio de cohesión, en un factor protector comunitario. Cuando la comunidad logra hacer este ejercicio, es decir, articula esfuerzos, alcanza consenso, y define acciones colectivas con el fin de obtener una solución, es capaz de constituirse en actor social.

La cohesión social es un enfoque que hace referencia, por un lado, a los medios que permiten la plena integración de todos los sujetos y grupos que componen una sociedad; y por otro, a los sentimientos de pertenencia, lealtad, solidaridad, confianza y otros que poseen dichos sujetos y grupos respecto de la sociedad que componen (Jiménez, 2009, PNUD, 2013). Cabe destacar que este enfoque no se limita a la intervención del Estado en materias de inclusión social, reducción de brechas y promoción de derechos, sino que también incluye un componente comunitario, el cual se refiere al modo en que los sujetos perciben la integración social y/o comunitaria, y la traducen en sus comportamientos y valoraciones. Este concepto, gracias a la relación dialéctica que lo compone, permite vincular ámbitos de la realidad social que muchas veces se presentan escindidos: "... la política social y el valor de la solidaridad difundido en la sociedad; las sinergias entre equidad social

y la legitimidad política; la transmisión de destrezas y el empoderamiento de la ciudadanía; las transformaciones socioeconómicas y los cambios en la interacción social; las variaciones socioeconómicas y los cambios en la subjetividad colectiva; la promoción de mayor igualdad y de mayor reconocimiento de la diversidad; las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia" (CEPAL, 2007).

La **eficacia colectiva**, es concebida como la capacidad conjunta para actuar y lograr un efecto esperado, con un activo compromiso por parte de la comunidad. Para Sampson y Groves (1989), la presencia de eficacia colectiva requiere de ciertas condiciones como por ejemplo el **control social informal**. Éste último concepto es opuesto al control policial que es formal y con roles claramente establecidos por ley. El control social informal refleja más bien la capacidad que tiene la comunidad para no sólo prever situaciones de riesgo, sino que también es capaz de actuar y coordinarse con las redes y actores para enfrentar los problemas que les afecta en favor del beneficio colectivo.

Algunos ejemplos de control social informal son acciones destinadas al cuidado del barrio y sus residentes, especialmente de los niños, niñas y adolescentes (Manzano, 2009). También incluye la vigilancia natural, entendida como el control visual que las personas ejercen al interior de un espacio público, o entre éste y uno privado, y viceversa (SPD, 2012).

La eficacia colectiva, también se relaciona con el **capital social**, entendido como los recursos materiales e inmateriales de una comunidad, que posibilita la movilización para generar los cambios esperados. El capital social está relacionado con la identidad, presencia de liderazgos, historia, confianza, valores compartidos, normas y creencias, así como la construcción de lazos y redes sociales.

A partir del marco conceptual y teórico presentado, es posible reconocer algunos **factores de riesgo relevantes a nivel comunitario** que pueden estar presentes en los territorios donde los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia buscan impactar mediante su intervención. Entre éstos es posible mencionar los siguientes:

- Presencia de pandillas.
- Desorganización social.
- Falta de participación.
- Baja representatividad de líderes vecinales.
- Espacios públicos sin uso o deteriorados.
- Bajo capital social.

Asimismo, también es posible reconocer algunos **factores protectores relevantes a nivel comunitario**, que los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia también pueden buscar potenciar mediante su intervención. Entre éstos es posible mencionar los siguientes:

- Liderazgo, altos niveles de participación e identidad colectiva.
- Vínculos de solidaridad entre los miembros de la comunidad.
- Capacidad organizativa.
- Existencia de organizaciones formales e informales.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Presencia de instituciones y servicios sociales.

De acuerdo a lo anterior, resulta importante mencionar que los diagnósticos deben buscar ser lo más integral y acucioso posibles, es decir, deben considerar tanto la revisión de fuentes secundarias disponibles (por ejemplo: datos estadísticos delictuales y diagnósticos previos), como el levantamiento participativo de nueva información primaria a nivel local, la cual contenga el discurso y la percepción de las personas que viven en los territorios o comunidades que se proyecta intervenir (por ejemplo mediante: realización de entrevistas, grupos de discusión, grupos focales, mapas de actores-poder, sociogramas y/o encuestas). De esta forma, al contar con la información requerida, se espera que los diagnósticos elaborados puedan identificar y priorizar adecuadamente cuáles son las principales problemáticas de seguridad que afectan a las personas y comunidad. Se espera también que puedan identificar con claridad cuáles son los factores de riesgo y los factores protectores más relevantes que se encuentran presentes en estos espacios. Esto último resultará clave para poder delinear y focalizar de manera precisa el tipo de intervención que se decida llevar a cabo en los territorios seleccionados, mediante un apropiado diseño y correcta implementación de un proyecto de prevención comunitaria del delito y la violencia.

Respecto del **objetivo general** de un proyecto de prevención comunitaria del delito y la violencia, se puede señalar que éste corresponde a prevenir delitos y prácticas violentas que afectan la seguridad de las personas y sus comunidades, mediante el desarrollo de estrategias de fortalecimiento comunitario y promoción de la convivencia comunitaria.

Asimismo, es necesario señalar que los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia, considerando tanto el marco conceptual y teórico presentado, como las cuatro modalidades o subtipologías inicialmente referidas, tienen como objetivos adicionales:

- Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y al control social informal en las personas pertenecientes de la comuna⁴.
- Promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios o interculturales⁵.

Para alcanzar atingencia en la formulación de un proyecto es necesario definir con precisión los problemas de seguridad a resolver, los factores de riesgo que los determinan, así como otros elementos relevantes. Las siguientes secciones del capítulo abordan estos desafíos.

2.2. Problemas de Seguridad

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que permita entregar un orden de magnitud del o los problemas de seguridad que se presentan en el territorio y caracterizarlos. En el caso de los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia tal caracterización es clave, en la medida que es fundamental contar con información que describa integralmente los territorios y comunidades que se proyecta intervenir.

⁴ Este objetivo resulta especialmente adecuado para las subtipologías: Fortalecimiento comunitario; y Fortalecimiento comunitario más mediación de conflictos.

⁵ Este objetivo resulta especialmente adecuado para las subtipologías: Resolución pacífica de conflictos a través de la mediación; Mediación intercultural; y Fortalecimiento comunitario más mediación de conflictos.

2.2.1. Identificación de Problemas de Seguridad

Los formuladores de proyectos deben identificar con claridad la problemática que abordará la iniciativa, considerando que **la problemática central de esta tipología se refiere a la presencia de un alto nivel de actividad delictual, incivildades y/o violencia dentro de un territorio específico, lo cual afecta la seguridad de las personas y las comunidades que residen en él.** De esta forma, los formuladores deberán identificar y seleccionar los problemas de seguridad a partir de un listado predefinido o en su defecto deberán listarlos uno a uno de forma precisa y acotada.

En base a la experiencia acumulada de implementación de programas y proyectos que abordan la prevención comunitaria del delito y la violencia en territorios complejos, por parte de la SPD, como también considerando la información disponible sobre esta materia, la cual incluye diagnósticos territoriales participativos realizados y datos estadísticos georreferenciados disponibles en plataformas de análisis delictual (SIED Territorial/CEAD/SPD), es posible indicar ciertos delitos o incivildades que pudieran ser vinculados con esta tipología:

- Homicidios.
- Lesiones menos graves, graves o gravísimas (incluye lesiones con armas de fuego y con arma blanca).
- Infracciones a ley de drogas (incluye tráfico y microtráfico).
- Infracciones a ley de armas.
- Violencia intrafamiliar.
- Violaciones
- Abusos sexuales y otros delitos sexuales.
- Vulneración de derechos.
- Vulneración de menores.
- Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.
- Amenazas.
- Riñas públicas.
- Ruidos molestos.

Adicionalmente, si la percepción de inseguridad representa un problema relevante para la comunidad que habita el territorio, se recomienda agregar éste como un problema a abordar en conjunto con los delitos o incivildades relevantes para el proyecto de prevención comunitaria.

2.2.2. Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema de seguridad declarado siempre debe ser justificado y caracterizado. Para ello, el formulador deberá:

- Demostrar cuáles son los delitos, incivildades o conductas violentas de mayor relevancia en el territorio (considerando por ejemplo magnitud, tendencia a través del tiempo, comparación con tasas regionales/nacionales) que el proyecto busca abordar.

- Caracterizar estos problemas de seguridad, por ejemplo, entregando información sobre el perfil de los agresores, las víctimas y horarios de ocurrencia de los delitos e incivildades que se prioricen.
- Caracterizar el territorio a intervenir considerando la georreferenciación de delitos e incivildades específicas, lo cual permita apreciar la concentración de éstos en calles, pasajes y lugares específicos. Se recomienda la elaboración de mapas de calor (*hotspots*) que contengan el perímetro acotado del territorio que se busca caracterizar e intervenir.

La Subsecretaría de Prevención del Delito pone a disposición de los formuladores de proyectos las plataformas SIED Regional y SIED Territorial, sistemas que entregan información delictual y georreferenciada de casos policiales para barrios o sectores específicos.

Para el caso de la percepción de inseguridad de las personas y comunidades que residen en los territorios que se proyecta intervenir, se recomienda recurrir al levantamiento de información primaria, de carácter cualitativo, recogiendo la opinión y el discurso de los actores locales claves asociados a la problemática (dirigentes, vecinos, profesionales o representantes de instituciones públicas y privadas con presencia en el territorio), lo cual pudiera ser complementado con marchas exploratorias (esto último, sólo si las condiciones de seguridad del barrio lo permiten).

Ejemplo de Justificación y Caracterización de un Problema de Seguridad para un Proyecto:

El sector se ha caracterizado históricamente por ser un sector complejo en cuanto a la concentración de delitos violentos (homicidios, lesiones por armas de fuego y arma blanca) asociados muchas veces al tráfico y microtráfico de drogas. De esta forma, este sector durante el periodo 2019-2020 presenta una fuerte alza en los delitos referidos a lesiones menos graves, graves o gravísimas con 82 casos policiales durante en 2020 (15,3% al alza), infracciones a la ley de drogas con 103 casos policiales (18,6% al alza) y homicidios con 12 casos policiales (25% al alza), de acuerdo con los datos proporcionados por la plataforma SIED Territorial SPD, 2020.

Respecto a las incivildades, durante el mismo periodo 2019-2020, en el sector destaca el aumento de la ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública (8,5% al alza), como también el aumento de las amenazas (14,6%) (Fuente: SIED Territorial SPD, 2020).

Además, considerando información cualitativa levantada en este sector por parte la Dirección de Seguridad de la comuna, a través de diálogos ciudadanos y grupos de discusión con actores barriales (dirigentes(as) y vecinos(as)), se confirma que existe una alta percepción de inseguridad en los habitantes del sector. Estos declaran que el sector se ha visto bastante deteriorado en términos de seguridad, registrando crecientes episodios de violencia (conflictos y balaceras) protagonizados por parte de pandillas rivales asociadas al narcotráfico, como también señalan que sienten que con el tiempo y el poder que han alcanzado los narcos en este territorio ha aumentado a su vez el individualismo de los vecinos y la pérdida de los espacios públicos disponibles, sumado a un bajo nivel de participación social en las actividades comunitarias que se han promocionado (Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, comuna de XXX, 2020).

Todo lo anterior tiende a impactar negativamente en la calidad de vida de las personas y el desarrollo de las comunidades que residen en este sector.

2.3. Causas o Factores de Riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas, como también los factores protectores que puedan encontrarse presentes en los territorios y comunidades que se proyecta intervenir, identificando sólo aquellos más pertinentes para la intervención propuesta y para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico (en especial aquellos identificados a través del levantamiento cualitativo de información primaria). En concordancia con la tipología debe existir un énfasis en factores de riesgo y protectores vinculados al nivel comunitario.

Para el caso de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, entre los **posibles factores de riesgo** que inciden en la concentración de un alto nivel de problemas de seguridad dentro de los territorios específicos que se busca intervenir, se pueden mencionar los siguientes:

- Desorganización social.
- Bajo nivel de asociatividad y participación social.
- Baja representatividad de líderes vecinales.
- Desconfianza interpersonal.
- Adultos residentes en el barrio involucrados en delitos.
- Disponibilidad de drogas y armas de fuego.
- Presencia de pandillas.
- Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos.
- Consumo abusivo de alcohol y drogas.
- Espacios públicos deteriorados y con bajo nivel de uso (en especial plazas).
- Infraestructura pública y equipamiento comunitario deficiente o inexistente (áreas verdes, multicanchas, canchas, juegos infantiles, sedes sociales, escuelas, entre otros).
- Malas relaciones de convivencia (conflictos vecinales e interculturales, discriminación, falta de respeto mutuo, estereotipos, representaciones negativas, violencia en el discurso y en la acción, contaminación visual o sonora, olores desagradables).
- Baja presencia de oferta institucional y servicios públicos en el territorio.

Respecto a los **factores protectores** que pueden estar presentes en los territorios y comunidades que se busca intervenir dentro de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, es posible mencionar los siguientes:

- Fuerte capital social, vínculos de solidaridad e identidad colectiva.
- Presencia de líderes comunitarios positivos con capacidad organizativa.
- Presencia de organizaciones sociales activas (formales e informales).
- Alto nivel de participación social.
- Ambientes estimulantes con actividades recreativas.
- Instituciones y servicios sociales saludables y seguros.
- Espacios resguardados y con baja exposición al comercio de drogas.
- Baja conflictividad vecinal.

2.4. Vinculación con Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría

Todo proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito debe vincularse con ciertas definiciones estratégicas adoptadas por la institución, en particular con las siguientes:

- **Misión institucional:** todo proyecto financiado por la Subsecretaría siempre debe estar alineado con su misión de implementar políticas públicas que contribuyen a disminuir los niveles de victimización o las condiciones de violencia o la percepción de inseguridad (o en su defecto apoyar a víctimas del delito).
- **Objetivos de la oferta programática:** todo proyecto se inserta en un programa o iniciativa que recibe recursos anualmente según la Ley de Presupuestos. Los proyectos componen la estrategia de intervención de dichos programas e iniciativas y como tales cada uno debe contribuir a alcanzar el propósito que estas políticas públicas declaran.
- **Coherencia externa:** ningún proyecto debe duplicar intervenciones en el territorio que son o serán provistas por programas de la SPD y entregan una intervención equivalente, o en su defecto por articulaciones equivalentes a cargo de programas de la SPD. En este sentido, todo proyecto debe ser complementario a la oferta programática. Para esto resulta clave reconocer minuciosamente la oferta disponible en el territorio, a fin de propiciar la complementariedad en miras del uso eficiente de los recursos.

2.5. Evidencia

Los formuladores deben proporcionar evidencia que respalde la efectividad del tipo de proyecto planteado. Por evidencia se debe entender evaluaciones de impacto, literatura que sintetice evaluaciones o al menos prácticas que hayan sido destacadas.

Para lo anterior se recomienda considerar fuentes diversas, tales como estudios sobre la eficacia de proyectos similares implementados por un municipio u organizaciones en el país que cuenten con evaluación de resultados, o proyectos similares implementados fuera del país que cuenten con dichas evaluaciones. Se debe señalar las fuentes de la información y sus respectivas fechas.

Algunas de las fuentes sugeridas a consultar refieren a:

- **Crime Solutions del Instituto de Justicia de Estados Unidos:** sistematiza programas y prácticas que han sido evaluadas y clasifica tal evaluación a partir de la rigurosidad y amplitud de la evidencia disponible. <https://crimesolutions.ojp.gov/rated-programs>.
- **Blueprints del Instituto de Ciencia del Comportamiento de la Universidad de Colorado, Boulder:** esta plataforma presenta programas e iniciativas evaluadas, orientadas a la intervención individual, familiar o comunitaria y en jóvenes. También clasifica los programas de acuerdo con la evidencia disponible. <https://www.blueprintsprograms.org/>.
- **Centro de Vigilancia Orientado a la Solución de Problemas de la Universidad Estatal de Arizona:** este archivo pone su foco en el accionar policial, sin embargo, también aborda intervenciones que van más allá de las policías. Puede constituir una fuente de buenas

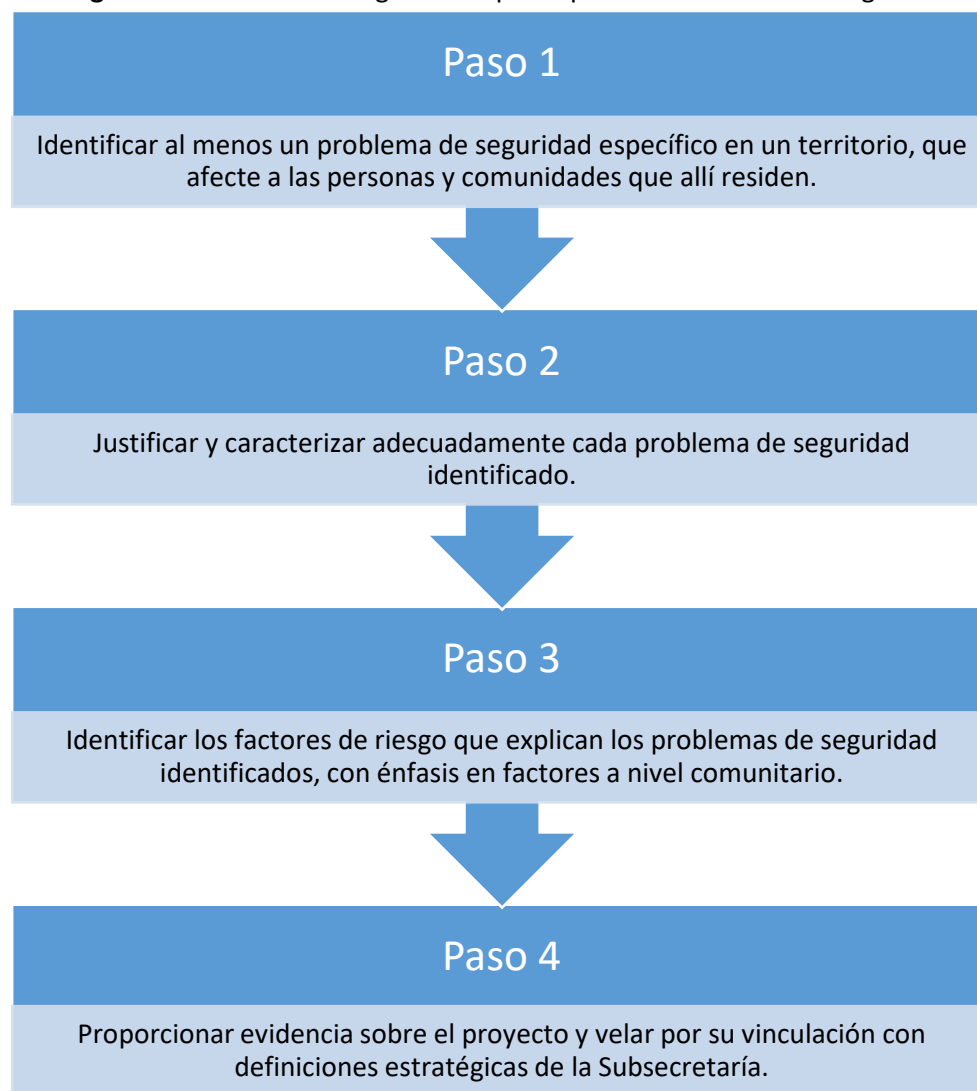
prácticas que cuentan con una buena revisión de antecedentes y evaluaciones. <https://popcenter.asu.edu/>.

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** sitio que ofrece una serie de investigaciones relacionadas con políticas públicas, con financiamiento del BID y/o en colaboración con otros organismos públicos y privados. Se pueden aplicar filtros por tipo, tema, país, etc. <https://publications.iadb.org/es/publicaciones?keys=delitos>.

2.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Atingencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de atingencia en la evaluación de diseño de proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia:

Figura 2: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de atingencia



3. FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

3.1. Introducción

El criterio de coherencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención social del delito. Éstas son las siguientes:

- Se describe y selecciona apropiadamente la población objetivo.
- Se describen apropiadamente los componentes.
- Se describen apropiadamente las actividades.
- Se constata una relación lógica entre actividades, componentes, población objetivo, factores de riesgo y problemas de seguridad a impactar.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y casi íntegramente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto formulado apruebe el criterio de coherencia.

3.2. Focalización

En términos generales, y en consecuencia con el capítulo anterior, un proyecto de prevención comunitaria del delito y la violencia ha de seleccionar territorios y personas pertenecientes a esos territorios y que forman parte de las comunidades que se busca intervenir, considerando lo siguiente:

- A nivel del problema en el territorio: alto nivel o concentración de delitos e incivildades específicas.
- A nivel de causas o factores de riesgo comunitarios: escasez/debilidad de relaciones sociales, desconfianza interpersonal, baja o nula participación en organizaciones sociales que fomenten conductas prosociales, consumo frecuente y/o abusivo de alcohol y drogas en la comunidad, etc.

El formulador debe describir de manera general el sector a intervenir por el proyecto considerando información relativa a la problemática dentro de sus límites físicos. Una vez habiendo considerado dichos límites será posible estimar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, en la medida de que cumplan los criterios establecidos para la población objetivo.

Población Objetivo

Para la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, considerando las subtipologías que la componen, los formuladores deben tener presente que la población objetivo, entendida como el grupo beneficiario del proyecto, se refiere en primera instancia a **la comunidad o las comunidades** que se encuentran presentes dentro del territorio específico que se busca intervenir. De esta forma, los servicios, objetivos, intervención y evaluación del proyecto deben apuntar a generar y sostener una visión de comunidad como entidad superior, cuya protección complementa y trasciende el beneficio individual.

Ahora bien, en cuanto a la definición de la población objetivo del proyecto en términos prácticos, se debe señalar que ésta dependerá principalmente de las necesidades y problemas identificados en el diagnóstico realizado, como también de los componentes de intervención del proyecto a implementar en el territorio focalizado a intervenir. De esta forma, la población objetivo se entenderá como todos los residentes del sector focalizado por el proyecto.

La población objetivo deberá ser cuantificada según tipo de beneficiario (directos e indirectos, contemplando la población de cada componente de la intervención) y descrita de forma específica, señalando el rango de etario de la población beneficiada diferenciada por sexo y rango etario. La población objetivo a comprometer debe ser medible y verificable, además se debe evitar contemplar a toda la población comunal como la población objetivo.

Por ejemplo, para el caso de un proyecto que se formule dentro de la **subtipología fortalecimiento comunitario**, de acuerdo a las necesidades y problemas identificados en el diagnóstico y a las características de los componentes de la intervención (por ejemplo: coordinación comunitaria, educación y difusión, promoción de la participación en espacios públicos), se sugiere que la población objetivo que sea definida tenga un alcance focalizado a nivel de barrios, villas o poblaciones con una delimitación geográfica específica. Para este caso, se debe delimitar el o los sectores en que se focalizará el proyecto, incorporando datos que permitan justificar dicha focalización y determinar el número de la población objetivo. Por población objetivo, ésta se cuantificará como todos los residentes de ese sector focalizado, ya sean éstos NNA o adultos, diferenciados según tramo etario y sexo.

Por otro lado, para el caso de un proyecto que se formule dentro de la **subtipología resolución pacífica de conflictos a través de mediación**, la población objetivo que sea definida podrá tener un alcance a nivel de la comuna o del barrio, población o villa focalizada, considerando a todas aquellas personas o grupos de personas residentes mayores de 18 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de sus conflictos. En este marco, se deben considerar como vías de ingreso la demanda espontánea o derivación de la red de servicios presente en el territorio. Cabe señalar que resulta importante que la población objetivo sea cuantificada y diferenciada según tramo etario y sexo.

Asimismo, para el caso de un proyecto que se formule dentro de la **subtipología mediación intercultural**, su población objetivo podrá tener un alcance a nivel de la comuna o del barrio, considerando todas aquellas personas o grupos de personas residentes, ya sean chilenos o inmigrantes, que producto de la convivencia cotidiana presentan algún tipo de conflicto y requieran de un tercero para poder resolverlo de manera pacífica. Ellos deberán ser mayores de 18 años de edad y presentar voluntariamente la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de sus conflictos. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red de servicios presente en el territorio. Aquí también resultará importante que la población objetivo sea cuantificada y diferenciada según tramo etario y sexo.

Finalmente, para el caso de un proyecto que se formule dentro de la **subtipología fortalecimiento comunitario más mediación de conflictos**, la población objetivo que sea definida podrá tener un alcance a nivel de la comuna o del barrio, población o villa focalizada, de acuerdo con las orientaciones entregadas para las subtipologías mencionadas anteriormente.

Tabla 1: Ejemplo de cuantificación de la población objetivo

Población objetivo (Beneficiarios esperados)	Hombres	Mujeres	Total
Directos	260	330	590
Indirectos	400	450	850
Total	660	780	1.440

Población objetivo (Beneficiarios esperados)	Hombres	Mujeres	Total
0-9 años	20	40	60
10-17 años	40	55	95
18-29 años	70	80	150
30-49 años	70	80	150
50-64 años	40	50	90
65 años o más	20	25	45
Total	260	330	590

Componentes	Población objetivo (Beneficiarios esperados)	Hombres	Mujeres	Total
Capacitación a líderes comunitarios	18 y más años	10	15	25
Coordinación comunitaria	18 y más años	15	20	35
Educación y difusión	10 y más años	70	80	150
Plan de acción comunitario	10 y más años	10	15	25
Promoción de la participación en espacios públicos	Todas las edades	260	330	590

Ejemplo de Descripción de la Población Objetivo

La población objetivo del proyecto se refiere a las personas y comunidades que residen dentro del sector territorial conocido como la Población XXX de la comuna XXX, la cual considera un polígono de extensión que comprende mayoritariamente la unidad vecinal N°14. De acuerdo al CENSO 2017, en el sector descrito viven 590 personas, cuya distribución según sexo arroja que el 61% son mujeres y el 39% son hombres. Respecto a la distribución de la población objetivo según tramo etario, el grupo mayoritario es el que va de 30 a 64 años (41%), seguido de 0 a 17 años (26%), 18 a 29 años (25%) y 65 y más años (8%).

Asimismo, de acuerdo a la base de datos del Registro Social de Hogares (RSH) a nivel comunal, el sector territorial focalizado por el proyecto comprende a las juntas de vecinos N°1 y N°2, las que presentan una población total de 150 viviendas que cuentan con ficha, de las cuales un 56% se encuentra dentro del tramo 40 de Clasificación Socioeconómica (CSE), es decir, que forman parte del 40% de los hogares con menores ingresos del país.

Respecto a los **Criterios de Inclusión de Beneficiarios**, los formuladores de los proyectos dentro esta tipología deberán hacer referencia a los criterios de selección que serán utilizados por el proyecto para definir la población beneficiaria específica (personas, barrios o comunidades) que recibirán prioritariamente la intervención.

Ejemplo:

Considerando la naturaleza del proyecto, los únicos criterios de inclusión refieren a contar con residencia en el barrio XXX. Sin desmedro de aquello, dependiendo de las actividades que se

desarrollen en el marco del proyecto, el foco de selección considerará determinados grupos de manera prioritaria, sin embargo, en términos generales la iniciativa cuenta con una convocatoria abierta a todos quienes habitan el barrio, en medida que el objetivo apunta a fortalecer a la comunidad en su conjunto.

3.3. Componentes

Los formuladores deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de dar abordaje a los factores de riesgo reconocidos. Adicionalmente, se deben indicar los factores riesgo, los problemas de seguridad que aborda cada componente, junto con su meta de producción esperada.

Para la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia se proponen un conjunto de componentes, considerando algunas diferencias según las cuatro subtipologías existentes.

De esta forma, para la subtipología **Fortalecimiento Comunitario** se consideran los siguientes componentes: **coordinación comunitaria; educación y difusión; y promoción de la participación en espacios públicos**. La unidad de producción en este caso podrá corresponder a las distintas **reuniones, charlas, talleres, capacitaciones, campañas, difusiones u otros servicios pertinentes** (por ejemplo: actividades de animación sociocultural o actividades recreativas en espacios públicos) que los formuladores del proyecto decidan realizar para la adecuada producción de estos componentes. La meta de producción aludirá entonces al número de reuniones, charlas, talleres, capacitaciones, campañas, difusiones u otras actividades pertinentes que se planifique llevar a cabo, buscando alcanzar el máximo de ejecución posible de éstas (100%) en el periodo de medición establecido.

Para la subtipología **Resolución Pacífica de Conflictos a través de la Mediación** se consideran los siguientes componentes: **dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos comunitarios; orientación e información jurídica; componente educativo; y coordinación intersectorial**. La unidad de producción en este caso podrá corresponder a las distintas **reuniones de coordinación, sesiones de orientación jurídica, actividades de difusión, charlas, talleres, capacitaciones u otros servicios pertinentes** (por ejemplo: orientar y derivar aquellos casos que correspondan a medidas adversariales o que no sean abordables por el proyecto, a las instituciones que correspondan, por ejemplo, a la Corporación de Asistencia Judicial y Juzgados de Policía Local o al Ministerio Público). La meta de producción aludirá entonces al número de reuniones, sesiones, charlas, talleres, capacitaciones, difusiones u otras actividades pertinentes que se planifique alcanzar, buscando el máximo de ejecución posible de éstas (100%) en el periodo de medición establecido.

Para la subtipología **Mediación Intercultural** se consideran los siguientes componentes: **servicio de resolución pacífica de conflictos; servicio de orientación jurídica; componente educativo**⁶; y

⁶ Para el caso de la mediación intercultural, es importante abordar a través de esta área aspectos relativos a la tolerancia, no discriminación racial y étnica, aspectos de la identidad comunitaria del sector en que se implementa el proyecto, entre otros temas relevantes identificados en el diagnóstico que se elabore.

coordinación intersectorial⁷. La unidad de producción en este caso podrá corresponder a las distintas **reuniones de coordinación, sesiones de orientación jurídica, actividades de difusión y entrega de material educativo, charlas, talleres o capacitaciones u otros servicios pertinentes**. La meta de producción aludirá entonces al número de reuniones, sesiones, charlas, talleres, capacitaciones, campañas, difusiones u otros servicios pertinentes que se planifique alcanzar, buscando el máximo de ejecución posible de éstas (100%) en el periodo de medición establecido.

Finalmente, para la subtipología **Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos** se consideran los siguientes componentes: **coordinación comunitaria; educación y difusión; promoción de la participación en espacios públicos; dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos comunitarios; orientación e información jurídica; componente educativo; y coordinación intersectorial**. La unidad de producción en este caso podrá corresponder a las distintas **reuniones, sesiones, charlas, talleres, capacitaciones, campañas, difusiones u otros servicios pertinentes** que los formuladores del proyecto decidan realizar para la adecuada producción de estos componentes. La meta de producción aludirá entonces al número de reuniones, sesiones, charlas, talleres, capacitaciones, campañas, difusiones u otros servicios pertinentes que se planifique llevar a cabo, buscando alcanzar el máximo de ejecución posible de éstas (100%) en el periodo de medición establecido.

Para la implementación del proyecto, los formuladores deben tener presentes los componentes indicados, los que podrán ser implementados en las distintas etapas del proyecto y por tanto son de carácter transversal en su ejecución. Respecto de los componentes referidos, es posible entregar la siguiente descripción:

- **Coordinación comunitaria:** su finalidad es la instalación de manera permanente de espacios de reunión y coordinación comunitaria, para la definición y desarrollo de un plan de acción con la comunidad que sea sostenido en el tiempo. Dichas instancias podrán ser por ejemplo mesas barriales y de coordinación comunitaria y de redes, con el objetivo de problematizar y buscar soluciones conjuntas a los problemas identificados. Estas instancias también posibilitan el seguimiento y monitoreo de las acciones planificadas. La frecuencia de reunión de esta instancia dependerá de las necesidades locales, sin embargo, se sugiere que en una primera etapa sea mensual y coordinada por el equipo ejecutor.
- **Educación y difusión:** su objetivo es instalar el tema de seguridad pública en la comunidad, a través de actividades educativas y de difusión con apoyo de material gráfico, en los distintos espacios comunitarios y en las redes. Algunas de las actividades sugeridas son charlas, talleres temáticos y de capacitación con apoyo de otras instituciones de la red presentes en el territorio.

A través de estas actividades se pueden abordar los siguientes temas:

- Prevención del consumo de alcohol y drogas,
- Prevención situacional del delito,
- Prevención comunitaria y rol de la comunidad,

⁷ Para la adecuada implementación de este componente es importante que se considere la coordinación con las redes existentes en materia de interculturalidad y con las otras redes de servicios presentes en el territorio, con la finalidad de realizar una pertinente e integral gestión de los casos y su derivación cuando corresponda.

- Familia y prevención: habilidades parentales, parentalidad positiva, etc.
 - Acciones de autocuidado para la prevención del delito, entre otros.
- **Promoción de la participación en espacios públicos:** su objetivo es promover animación sociocultural, la identidad y la historia de la comunidad. Son acciones que instan a la ocupación del espacio público y la participación comunitaria. Dan dinamismo y posibilitan el involucramiento activo de los distintos actores locales.
 - **Instalación de un dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos:** servicio prestado por profesionales capacitados para generar en la comunidad la voluntad y las condiciones necesarias para resolver conflictos mediante procesos de mediación. Para ello el equipo debe acoger la demanda, identificar el problema a través de una aproximación diagnóstica y evaluar la pertinencia de una acción mediadora. Complementario a ello, podrá tomar contacto con las partes involucradas de manera separada y preparar el escenario de la mediación. En la eventualidad de llegar a acuerdo, ambas partes involucradas firmarán los compromisos adquiridos en la instancia de mediación, en la cual el profesional (mediador) es un testigo de los acuerdos y será el encargado de hacer seguimiento posterior. Las acciones de mediación pueden considerar, vecinos o grupos en conflictos y la modalidad de la intervención dependerá de la materia a resolver y la apuesta que desarrolle el equipo executor.
 - **Orientación e información jurídica:** a cargo del abogado o asesor jurídico dicho servicio está orientado a facilitar el acceso a instancias judiciales de resolución de conflictos, en aquellos casos en que las propuestas de solución colaborativa no resulten exitosas.
 - **Componente educativo:** orientado a crear instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria, prevención situacional, factores protectores y de riesgo entre otros. Algunas de las acciones de este componente podrán ser talleres de capacitación dirigidos a los líderes comunitarios, capaces de replicar los contenidos y formarse en un agente preventivo en la comunidad. Además, se pueden implementar charlas o talleres educativos en materias afines, dirigidos a la comunidad en general con la finalidad de transversalizar el tema de seguridad y los aportes de la convivencia comunitaria como un factor protector relevante.
 - **Coordinación intersectorial:** considera la coordinación con las redes existentes en materia de justicia local y con las otras redes de servicios presentes en el territorio, con la finalidad de una buena y pertinente gestión de los casos y su derivación cuando corresponda. Para ello es fundamental, gestionar un catastro y activar la participación en instancias de coordinación.

Tabla 2: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo identificados que el componente aborda	Problemas de seguridad relacionados con los factores de riesgo identificados
Dispositivo de mediación		5	Desconfianza interpersonal	Ruidos molestos Amenazas

para la resolución pacífica de conflictos comunitarios	Acuerdos de mediación logrados		Conflictos vecinales e interculturales Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos	Riña pública Lesiones menos graves, graves o gravísimas Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública
Promoción de la participación en espacios públicos	Actividades de animación sociocultural para la apropiación del espacio público y la promoción de la sana convivencia	6	Bajo nivel de asociatividad y participación social Desconfianza interpersonal Consumo de alcohol y drogas en espacios públicos Espacios públicos deteriorados y con bajo nivel de uso	Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública Amenazas Riña pública Lesiones menos graves, graves o gravísimas
Componente educativo	Capacitaciones a líderes comunitarios	10	Bajo nivel de asociatividad y participación social Desconfianza interpersonal	Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública Amenazas Riña pública Lesiones menos graves, graves o gravísimas de menores

La modalidad de producción de los componentes, con sus respectivas actividades, podrá adaptarse al contexto en el cual se desarrolle el proyecto. Por ejemplo, ante escenarios de fuerza mayor, dichas actividades pudieran realizarse por vía remota si esto resultara factible.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas de seguridad.

3.4. Actividades, Cronograma & Tiempo de Ejecución del Proyecto

Los formuladores deben identificar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para cada uno de los componentes. Las actividades deben ser necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes del proyecto.

Para mayor detalle respecto a la descripción de las actividades sugeridas por componente, de acuerdo con cada una de las cuatro subtipologías antes referidas, se recomienda consultar el capítulo de Anexos de este documento. A las actividades que allí se detallan deben sumarse aquellas actividades que los formuladores han de implementar en el marco del proyecto para abordar factores de riesgo específicos y relevantes para la comunidad.

Tabla 3: Ejemplo de actividades por componente

Componente	Actividades por Componente
Coordinación comunitaria	<p>Conformación de una mesa barrial o de coordinación con participación activa de la comunidad.</p> <p>Conformación de subgrupos de trabajo e incluso ver pertinencia de la creación de una directiva (considerando asesoría desde el área de organizaciones comunitarias del municipio).</p> <p>Realización de reuniones periódicas desde la mesa barrial o de coordinación.</p> <p>Elaboración de un plan de trabajo comunitario (que incluya compromisos específicos desde los actores barriales y actores institucionales convocados).</p> <p>Ejecución de las medidas que contempla el plan de trabajo comunitario.</p> <p>Sistematización y evaluación.</p> <p>Actualización del plan de acción comunitario.</p>
Promoción de la participación en espacios públicos	<p>Levantar necesidades de actividades de activación sociocultural desde la propia comunidad.</p> <p>Identificar espacios y equipamientos comunitarios con posibilidad de realización para las actividades priorizadas considerando una amplia convocatoria.</p> <p>Identificar recursos físicos y humanos para la realización de las actividades socioculturales a realizar, incluyendo la participación de los actores barriales en el rol de responsables de la parte de la ejecución de éstas (por ejemplo: convocatoria, difusión, animación).</p> <p>Planificación de las actividades socioculturales a realizar.</p> <p>Ejecución de las actividades socioculturales.</p> <p>Sistematización y evaluación.</p>

Las actividades a declarar deben estar vinculadas lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas de seguridad.

En conjunto con el listado de actividades, los formuladores requieren ingresar el responsable de cada actividad, según los perfiles determinados por el Instructivo de Equipo Ejecutor.

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses, a partir de un rango proporcionado por la Subsecretaría. El tiempo total de ejecución de un proyecto de prevención comunitaria del delito y la violencia deberá considerar 13 meses.

El tiempo de ejecución del proyecto, los componentes y las actividades planteadas determinan casi en su integridad el cronograma del proyecto. El formulador debe estructurar el cronograma según el tiempo de ejecución declarado para el proyecto. **Este debe incluir todos los componentes y actividades previamente formulados.**

Para efectos prácticos, se debe agregar al inicio del cronograma un componente de “instalación”, con sus respectivas actividades “recepción de fondos”, “validación del equipo ejecutor”, “recepción comunicacional SPD” e “inicio del proyecto (acta de inicio), según corresponda. Tales actividades deben contemplarse en el primer mes de ejecución del proyecto.

De manera complementaria, se sugiere agregar, en el componente en que corresponda, las actividades “inserción comunitaria” y “elaboración de caracterización”. La primera actividad mencionada puede enmarcarse en el segundo mes de ejecución mientras que la segunda actividad puede enmarcarse ya sea en el segundo o tercer mes de ejecución del proyecto.

Adicionalmente, al final del cronograma se debe incluir un componente de “cierre” con actividades de “cierre técnico del proyecto” (acta de cierre), “presentación de informe de sistematización”⁸ y “presentación de registro o listado de inventario”⁹, según corresponda.”.

El formulador deberá señalar con una “X” el periodo planificado para cada actividad contemplada. A continuación, se entrega un ejemplo de cronograma para un proyecto de trece meses.

Tabla 4: Ejemplo de cronograma de actividades por componente

Componente	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
Instalación	Recepción de fondos	x														
	Validación del equipo ejecutor	x														
	Recepción comunicacional SPD	x														
	Inicio del proyecto (acta de inicio)	x														
	Actividades de inserción comunitaria		x													
	Elaboración de caracterización		x	x												
Coordinación comunitaria	Conformación de una mesa barrial o de coordinación			x												

⁸ Una vez terminada la ejecución del proyecto se debe entregar un informe de sistematización, el cual, por cierto, puede comenzar a elaborarse antes del mes de cierre del proyecto. El eje central de la sistematización radica en la vinculación entre una mirada retrospectiva de los problemas, las interrogantes, los desafíos, las necesidades y contradicciones que se tienen durante el desarrollo de la experiencia, y una visión prospectiva que permita la mejora de futuras intervenciones. Si bien la entrega del informe de sistematización se plantea al final, las acciones de sistematización se deben realizar de manera permanente.

	con la comunidad										
	Conformación de subgrupos de trabajo y pertinencia de creación de una directiva	x									
	Realización de reuniones periódicas desde la mesa barrial o de coordinación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Elaboración de un plan de trabajo comunitario	x	x								
	Ejecución de las medidas que contempla el plan de trabajo comunitario			x	x	x	x	x	x	x	x
	Sistematización y evaluación									x	x
	Actualización del plan de acción comunitario										x
Promoción de la participación en espacios públicos	Levantar necesidades de actividades de activación sociocultural desde la propia comunidad	x	x								
	Identificar espacios y equipamientos comunitarios		x								
	Identificar recursos físicos y humanos para la realización de las actividades		x								
	Planificación de las actividades		x		x		x		x		

	Ejecución de las actividades	x	x	x	x	x
	Sistematización y evaluación	x	x	x	x	x
Cierre	Cierre técnico del proyecto (acta de cierre)					x
	Presentación de informe de sistematización					x
	Presentación de registro o listado de inventario					x

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, todo proyecto no sólo debe describir apropiadamente sus actividades, sino que adicionalmente, éstas deben estar vinculadas lógicamente con los componentes que han sido definidos por el proyecto. La planificación y ejecución de las actividades, considerando tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

3.5. Metodología de Intervención para Proyectos de Prevención Comunitaria

Los formuladores deben referirse a cómo el diseño del proyecto incorpora los principios que se plantean a continuación. En particular deben referirse a cómo las características o atributos de los componentes (por ejemplo, coordinación comunitaria o educación y difusión) y la combinación de éstos permiten impactar eficazmente en los factores de riesgo y factores protectores y, por medio de éstos, en los problemas de seguridad identificados por el proyecto.

Respecto de los principios orientadores para un adecuado diseño e implementación de proyectos dentro de la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia, considerando además las cuatro subtipologías asociadas a ésta, es preciso hacer referencia a particulares **enfoques de intervención social**, los cuales buscan tanto la disminución de factores de riesgo como el fortalecimiento de los factores protectores que pueden estar presentes en la comunidad en la que se implementará el proyecto. Estos enfoques de intervención, pueden ser utilizados de manera complementaria pues se plantean como principios orientadores para generar estrategias preventivas del delito y violencia en la comunidad, de manera que en ellos se enfatiza la importancia de la participación, la promoción de derechos, la resolución pacífica de conflictos (mediación), la interculturalidad y el enfoque de género, como ejes temáticos a ser abordados en las distintas subtipologías de proyectos

Enfoque participativo

El enfoque participativo es una forma de práctica investigativa en la cual grupos de personas organizan sus actividades con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y aprender de su propia experiencia, atendiendo a valores y fines compartidos. Su modelo constituye una espiral permanente de reflexión y acción fundamentado en la unidad entre la práctica y el proceso

investigativo, que se desarrolla a partir de las decisiones del grupo, el compromiso y el avance progresivo. Para lo anterior implementa una estrategia de mejoramiento, observando los efectos de la acción, y se reflexiona colectivamente en torno a los resultados alcanzados, lo que conduce a una nueva planificación y a cambios sucesivos.

Así entendido, el enfoque participativo para la prevención social del delito y la violencia es fundamental ya que significa primero reconocer y reflexionar sobre los problemas de seguridad que afectan a los integrantes de la comunidad, para luego involucrarlos en la construcción de una estrategia consensuada que fortalezca el capital social como factor protector y la convivencia entre quienes la integran.

Los proyectos con enfoque participativo deben apuntar a cumplir con los siguientes niveles de participación:

- **Información:** el proyecto genera espacios para mantener informada a la ciudadanía con respecto a las actividades que se realizarán.
- **Consulta y/o decisión:** la ciudadanía es consultada y/o participa activamente en la elaboración del proyecto proponiendo temáticas de interés de acuerdo con la situación local.
- **Control social y/o accountability:** los ejecutores rinden cuentas a la ciudadanía con respecto a los compromisos establecidos en el proyecto, tanto técnicos como de presupuesto.

Se sugiere que estos tres aspectos estén presentes en los componentes de los proyectos a implementar, así como también los procesos participativos deben darse en cada una de las etapas del proyecto (diagnóstico o caracterización, definición e implementación del plan de acción comunitario y evaluación del plan de acción).

Es por ello que el enfoque participativo utiliza métodos y herramientas de planificación y evaluación que involucran a la comunidad en su conjunto representada a través de los distintos actores locales (públicos y privados) haciéndola parte del diseño, ejecución y evaluación de las iniciativas en prevención social del delito. De esta manera quienes integran la comunidad se sienten identificados y su compromiso es efectivo.

En ello, el trabajo coordinado con las redes sociales posibilita gestionar estrategias integrales para abordar las distintas problemáticas o factores que afecten a la comunidad. El desarrollo de mesas de trabajo en las cuales de manera permanente se monitorean las acciones y que llegan a consenso suele ser algunas de las estrategias que generan participación e involucramiento. Es por ello que instancias como éstas se pudieran desarrollar en los proyectos de esta tipología.

El considerar la participación como parte del enfoque de intervención, significa que la seguridad pública no sólo es responsabilidad de las instituciones, sino también de la comunidad. A través de iniciativas de prevención comunitaria se deben dejar capacidades instaladas reconociendo el capital social y sus recursos, de manera que, una vez finalizado el proyecto, la comunidad sea capaz de abordar y gestionar sus propias necesidades y problemas, reconociendo sus líderes y las redes de apoyo presentes en el territorio.

Enfoque de promoción de derechos

El desarrollo de estrategias de prevención de la violencia y del delito se relaciona estrechamente con **el derecho de los ciudadanos de vivir y convivir en espacios libres de violencia**. Para ello es fundamental que la comunidad conozca y haga respetar sus derechos, articulando sus necesidades con la oferta local más pertinente.

La promoción de derechos conlleva acciones de fortalecimiento del capital social y fomento de los liderazgos y la representatividad de éstos como agentes movilizados de los cambios.

La promoción de derechos no significa e implica desarrollar medidas asistencialistas por parte de los servicios, sino más bien relevar su rol como facilitadores de procesos, tendientes a mejorar la convivencia comunitaria y a posibilitar que ésta resuelva los conflictos de manera pacífica, sin violencia.

El ejercicio de los derechos ciudadanos exige que la comunidad de manera organizada asuma un rol activo en la seguridad de su entorno, haciéndola corresponsable en la implementación de acciones preventivas.

Para que el derecho a una vida libre de violencia pueda ser ejercido, se requiere que las violencias puedan ser definidas como expresiones de una **vulneración de derechos**, como una conducta contraria al orden de relaciones que deben prevalecer en una sociedad libre de violencia y, en muchos casos como un eventual delito.

La participación de la comunidad debe estar acompañada de una adecuada articulación entre las instituciones y que éstas en su rol, de facilitadores, entreguen insumos de asesoría, capacitación y atención en relación a los problemas de seguridad. Así por ejemplo a través de la implementación de esta tipología de proyectos se espera que los profesionales entreguen asesoría, capacitación sobre los derechos de los ciudadanos en temas de seguridad pública, resolución pacífica de conflictos, formulación y desarrollo de estrategias preventivas, trabajo de redes y otros afines.

Desde este punto de vista cobra relevancia **la orientación jurídica** (como una forma de acercar la justicia a la comunidad) así como la articulación de una **red de justicia local** que se constituyan en soportes esenciales para entregar una respuesta adecuada a las violencias y delitos que viven los habitantes en territorios específicos.

Considerando todo lo expuesto la promoción de derechos en seguridad pública, puede resumirse en las siguientes consignas:

- Derecho de vivir y convivir en espacios libres de violencia y delitos.
- Derecho al uso de espacios públicos.
- No discriminación por sexo, género, edad, condición social, etnia, nacionalidad, entre otros.
- Acceso a los servicios sociales y a las entidades a cargo de la seguridad pública.

Cabe destacar que todas estas consignas conllevan una serie de responsabilidades por parte de la comunidad tales como el cuidado y mantención de los espacios públicos, resolver los conflictos de manera pacífica, empatía y tolerancia hacia los otros, entre otros, los cuales deberán ser materia de trabajo en las acciones que contemple el proyecto a ejecutar.

Enfoque de resolución pacífica de conflictos a través de la mediación

La línea de resolución pacífica de conflictos comunitarios, se fundamenta a partir de que, en la interacción entre personas o grupos de una comunidad o barrio, se generan de manera natural e inevitable, los conflictos, los cuales no siempre tienen una adecuada solución. En ocasiones pueden generar tensiones y si estas se agudizan provocar manifestaciones de violencia o incivildades que inciden directamente en la percepción de inseguridad o temor de sus habitantes. Es por ello que las estrategias preventivas como la mediación, buscan abordar el conflicto en forma constructiva, de modo que no sólo se controle su potencial perjudicial y violento, sino que además se obtengan beneficios en términos de mejorar la calidad de los vínculos entre vecinos. De esta manera, el conflicto constituye una herramienta y una posibilidad de crecimiento y desarrollo para las organizaciones y sociedades cuando este es abordado a tiempo y de buena manera.

Los proyectos que incorporen activamente la resolución de conflictos comunitarios a través de la mediación, deberán aportar al desarrollo de una adecuada convivencia, considerando las causas del conflicto y a los distintos actores comunitarios, eso significa “establecimiento de relaciones armónicas basadas en la aceptación del pluralismo y la diversidad social, cultivando el diálogo como forma de resolver los conflictos y como una construcción activa, intencionada, sistemática en la que todos y todas participen” (Muñoz y Ramos, 2009). Cualquier sociedad, comunidad o grupo humano para moverse, crecer y ser más dinámico, exige que haya conflictos, entendiendo éstos como la situación donde dos o más personas o grupos humanos, vinculados en una misma relación social, tienen intereses, necesidades y criterios distintos.

Esto exige que los equipos que ejecutan esta subtipología de proyectos, conozcan y se impliquen en la cultura local, que reconozcan las particularidades del territorio y de los lenguajes e identidades ahí presentes.

Según Belloso (2003), se entiende “la mediación, más que como una forma “alternativa” de resolver los conflictos, como una forma “complementaria” de resolverlos, actuando en aquellas cuestiones que derivan del principio de autonomía de la voluntad y en las que, por consiguiente, las partes implicadas pueden encontrar y fijar ellas mismas la solución a su controversia”.

Es decir, la mediación ofrece la posibilidad de que ambas partes reciban su parte de satisfacción. Se limitan los procedimientos agresivos pero la metodología sigue siendo la de considerar los conflictos como problemas. El mediador debe centrarse en ayudar a resolver los conflictos. Se trata de superar las visiones individualistas y unilaterales del conflicto de forma que las partes puedan dar lugar a la configuración de una nueva salida a su problema, que ambas partes sientan como propia. En general, con la mediación se consigue aumentar la comunicación constructiva entre las partes e incluso se llega a “arreglar” el problema que ha hecho nacer el conflicto (Belloso, 2003).

Son los mismos actores que apoyados por el mediador logran conciliar sus diferentes posiciones en torno a un determinado conflicto.

Los principios básicos de la mediación incluyen:

- Autocomposición, que significa revisar el conflicto, definirlo, componerlo.
- Autonomía de las partes para llegar a acuerdo, significa generar un proceso en donde el mediador cumple un rol de facilitador para que las partes autónomamente puedan llegar a los acuerdos.

- Horizontalidad (igualdad de condiciones) de las partes. Es decir, ambas partes son iguales, no hay diferencias de poder.
- Sin costos.
- Confidencialidad, es decir lo que se trata en los procesos de mediación no serán públicos y se resguarda la confianza y confidencialidad de las partes involucradas.

Como se ha mencionado, todos los enfoques expuestos son complementarios y la mediación en particular como estrategia se relaciona estrechamente con el enfoque intercultural. A través de acciones de mediación se podrá aportar a resolver las tensiones o conflictos que se pueden generar en la interacción comunitaria entre chilenos e inmigrantes. Se verá más adelante cuáles pueden ser las acciones a implementar desde una perspectiva de mediación intercultural.

Enfoque intercultural

La sociedad chilena se ha transformado en un corto tiempo en una sociedad de inmigración. Los flujos migratorios internacionales, principalmente de América Latina y el Caribe han modificado sustancialmente el contexto social y comunitario¹⁰. La diversidad cultural, la diferencia de identidad, de religión, de idioma, la desigualdad social, conducen a conflictos que son extremadamente difíciles de gestionar, siendo esta realidad, materia para la construcción de políticas públicas, con la finalidad de garantizar condiciones de bienestar social para toda esta población, en el marco de la promoción de los derechos humanos.

Las costumbres, lenguajes o patrones culturales no siempre afines con las chilenas, hace que sea necesario abordarlos desde el ámbito de la prevención social de la violencia y la no discriminación. Ya que, de no hacerlo, es posible generar situaciones graves de violencia que atente con la dignidad y vida de las personas. Es un tema de seguridad pública. Es por eso que a través de la línea de prevención comunitaria se pretende abordar las problemáticas asociadas a la convivencia vecinal en sectores con altas tasas de inmigrantes, a través de acciones de mediación intercultural, promoción de derechos, educación intercultural, asesoría jurídica a población migrante, entre otros.

En Europa por ejemplo con la llegada y asentamiento de inmigrantes y refugiados se han generado ámbitos para la mediación social principalmente por tres motivos: el desconocimiento por los foráneos del nuevo contexto social y cultural, las particularidades que se van produciendo en la “posición socioeconómica” de los sectores más marginados (precariedad jurídica, guetización residencial, escolar o sanitaria, etc.) y su distintividad étnica, cultural, racial, religiosa y/o lingüísticas respecto a la sociedad receptora.

En estos contextos de inmigración y nueva multiculturalidad, Aguilar Idáñez (2004) plantea que la mediación social o sociocultural se va haciendo cada vez más necesaria en función de la incorporación socioeconómica y residencial del migrante al nuevo contexto, considerando los siguientes aspectos:

- Adaptación de las instituciones educativas, sanitarias, judiciales, etc., a los migrantes.
- Garantizar su acceso real y paritario a los recursos sociales.

¹⁰ Actualmente Chile es receptora de población proveniente principalmente de Venezuela, Haití, Perú, Cuba, Colombia, República Dominicana, entre otros.

- Establecimiento de relaciones sociales de convivencia efectiva entre la comunidad originaria y migrantes. Ello implica la superación de estereotipos, prejuicios, celos y miedos.
- Prevención y resolución de conflictos, pasando por la difícil consecución del reconocimiento y comprensión del “otro” como interlocutor y del establecimiento de comunicación real (Giménez, 2003).

La intervención social con enfoque intercultural, permiten reconocer que en la comunidad existe diversidad cultural y étnica a propósito de las migraciones. El “interculturalismo, como la forma que propone una sociedad abierta enriquecida por la diversidad cultural. Dicho de otro modo, esta corriente propicia una relación de esto y aquello y más aquello, en lugar de esto o aquello, y promueve una sociedad que pueda acoger las diferencias culturales sin que estas pierdan su carácter” (Nató, Rodríguez Querejazu, Carbajal, 2006).

La educación y la mediación como estrategias comunitarias aparecen entonces como recursos que contribuyen a mejorar la comunicación, la relación y la integración entre culturas de origen extranjero y chileno. Se entiende este objetivo como un proceso que hará frente a tendencias discriminadoras, para asegurar el acceso de las personas migrantes a los servicios y a la participación comunitaria en igualdad de condiciones.

Ello significa generar las condiciones para fomentar la autonomía social de los migrantes, en su relación con los servicios sociales y la sociedad en general. Implica, también, potenciar al máximo la sensibilización y el conocimiento de las diferencias culturales al interior de la comunidad, reconocimiento de las diferencias, empatizando con las necesidades de la población extranjera.

Enfoque de género

Es necesario tener en cuenta la perspectiva de género, reconociendo, por ejemplo, que la participación comunitaria es en mayor medida un espacio de participación femenina, de manera que son las mujeres las que tienen un papel más preponderante dentro de estas organizaciones. Esto puede explicarse por diversas razones, como la predominancia de las mujeres en el espacio privado como también en su mayor sensación de inseguridad, aun así, el rasgo más distintivo de la feminización de estos espacios es, el rol de la mujer en el cuidado de los integrantes de su familia.

Además, las mujeres tienden a asumir la inseguridad de los integrantes de su núcleo familiar como propia, lo que lleva a aumentar su sensación de inseguridad.

Desde este punto de vista, la política de seguridad pública reconoce que los proyectos a desarrollarse se desenvuelven en un sistema de desigualdad entre hombres y mujeres. En tal sentido **la perspectiva de género debe transversalizarse en todos los programas o proyectos orientados a prevenir la delincuencia, la violencia y la victimización.**

La transversalización del enfoque de género puede incorporarse de diferentes formas. Algunas de ellas son desde la problematización presentada en el diagnóstico y antecedentes que sustentan el proyecto hasta posibles soluciones diferenciadas. La pertinencia del análisis de género en las políticas de seguridad, debe ser un elemento central a considerar ya que el análisis de esta variable permite una mirada más amplia y oportuna, la cual **debe ser integrada en todos los proyectos e intervenciones** que requieran recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

A modo práctico se presentan una serie de preguntas que orientarán la perspectiva de género en las iniciativas que sean desarrolladas:

- Sobre el punto de partida: identificar si la situación y posición de mujeres y hombres (orden de género) presenta desequilibrios o desigualdades.
- Sobre el punto de llegada: posibles efectos que tiene la actividad programada sobre mujeres y hombres o sobre las brechas de género identificadas.
- Sobre el contenido de la intervención: examinar la posible reproducción de las desigualdades a través del lenguaje sexista, imágenes, conocimientos transmitidos, estereotipos tradicionales, etc.
- ¿Los problemas que se trata de resolver afectan de igual manera a hombres y mujeres?
- ¿Las causas que los originan son las mismas?
- ¿Tienen hombres y mujeres las mismas necesidades?, si no son iguales ¿cómo las satisfacen, cómo se negocian los distintos intereses?
- ¿Se consideran las opiniones de las mujeres al igual que se consideran las de los varones al decidir sobre diversos aspectos?
- ¿Qué limitaciones específicas derivadas del género afectan a las mujeres y hombres que participan?

Ejemplo de Aplicación de Principios Orientadores para la Tipología de Prevención Comunitaria del Delito y La Violencia

*En primer lugar, se incorpora el **enfoque participativo**, ya que se involucra directamente a la comunidad beneficiaria del proyecto respecto de su implementación, tanto en la etapa de diagnóstico y caracterización del problema de seguridad que se busca intervenir, como en la implementación de posibles soluciones para abordar este problema, a través de la participación de los actores barriales en la elaboración y ejecución de un plan de acción comunitario, el cual tiene por objetivo poder intervenir desde la comunidad en los principales factores de riesgo y factores protectores presentes en el territorio.*

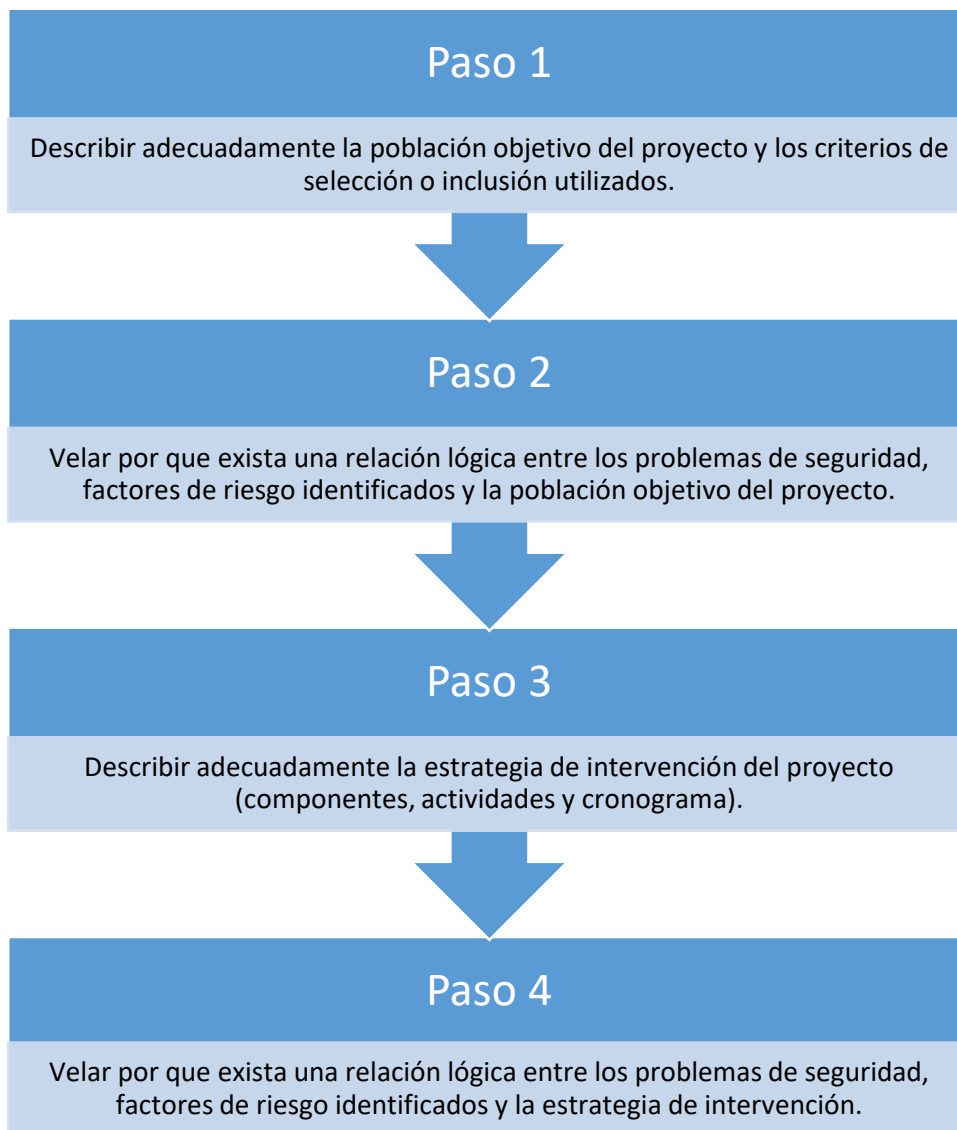
*En segundo lugar, se incorpora el **enfoque intercultural**, ya que se detecta que dentro del sector intervenido existe una alta proporción de residentes que pertenecen a pueblos originarios y a comunidades de inmigrantes. Por ello, se promoverá, por un lado, la sensibilización y educación en el territorio respecto a la no discriminación y la integración social, y, por otro lado, se promoverá el trabajo colaborativo entre todos los miembros de las comunidades beneficiarias, invitando a sus dirigente(as) y vecinos de toda etnia, país y condición a participar del diseño e implementación de todas las instancias y actividades comunitarias que se lleven a cabo.*

*Finalmente, el proyecto incorpora también el **enfoque de género**, el cual se encontrará presente transversalmente dentro del diseño e implementación de todos los componentes y actividades del proyecto. Esto incluye, por ejemplo, en la etapa diagnóstica identificar necesidades y problemáticas que afecten particularmente a grupos específicos (ya sean mujeres o grupos de diversidad sexual), o en la etapa de elaboración y ejecución del plan de acción comunitario establecer prioridades y actividades específicas que permitan disminuir situaciones de discriminación o inequidad para los grupos identificados.*

3.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Coherencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de coherencia en la evaluación de diseño de proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia:

Figura 3: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de coherencia



4. SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO

4.1. Introducción

El criterio de consistencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención social del delito, donde se enmarca por cierto la prevención comunitaria del delito y la violencia. Éstas son las siguientes:

- Las coordinaciones son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- El plan de gestión presentado permite inferir que el proyecto será sostenible en el tiempo.
- El equipo ejecutor es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- El presupuesto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Respecto a los objetivos de cada proyecto, si bien éstos no se declaran explícitamente en el formulario, si se encuentran implícitos a partir de la formulación del proyecto, destacando:

- Reducir el o los problemas de seguridad declarados en el diagnóstico.
- Reducir los factores de riesgo declarados en el diagnóstico.
- Fortalecer los factores protectores identificados en el diagnóstico.
- Proveer los componentes propuestos en la estrategia de intervención.
- Ejecutar las actividades según lo planificado en la estrategia de intervención.
- Alcanzar la población objetivo del proyecto con los componentes propuestos.

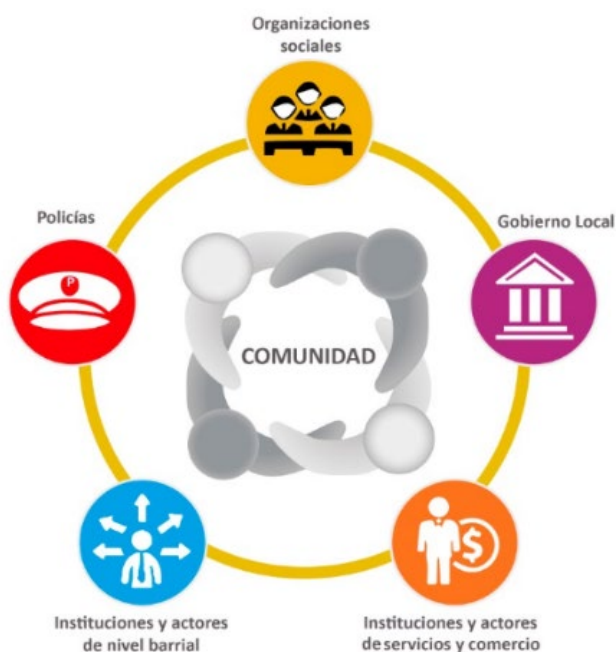
En consecuencia, este capítulo busca orientar a quienes formulan los proyectos con la información necesaria para completar adecuadamente las secciones de Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto, entendiendo estos aspectos como esenciales para cumplir los objetivos del proyecto y darle sustentabilidad al mismo. Con ello, se busca que el proyecto apruebe el criterio de consistencia. La sección de Sustentabilidad se asocia tanto con la coordinación de redes como con el plan de gestión del proyecto.

4.2. Coordinación de Redes

La intervención con redes locales constituye un factor clave para los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia, en la medida que permite el abordaje de una amplia gama de necesidades, especialmente aquellas de carácter criminógeno, que presenta el entorno de la población objetivo, es decir, personas que pertenecen a comunidades y que residen en territorios específicos que concentran alto nivel de actividad delictual y violencia. En este sentido, tal como se ha mencionado previamente, se espera que a través de una eficaz coordinación con equipos locales se generen oportunas intervenciones, derivaciones y un adecuado monitoreo que propicie un abordaje multidimensional de los factores de riesgo y protectores presentes en las comunidades y territorios intervenidos por el proyecto.

Los actores involucrados pueden ser diversos, según el entorno donde se sitúe la intervención o las actividades a realizar, encontrándose:

Figura 4: Ejemplo de posibles redes locales relevantes para un proyecto



Los formuladores deben describir la estrategia de trabajo en redes que subyace al proyecto. Para lo anterior, deben identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto. Se recomienda que el proyecto considere:

- La coordinación con las contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- La coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- La definición de alianzas estratégicas con instituciones público/privadas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deben identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debe existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Para la tipología de prevención comunitaria del delito y la violencia es requisito contar con cartas de compromiso de las organizaciones sociales e instituciones que participarán de la implementación del proyecto. Las cartas deben señalar explícitamente a qué acciones se compromete la entidad firmante para el desarrollo del proyecto en particular. Mayores detalles respecto a los antecedentes solicitados para esta tipología se encuentran en el capítulo quinto, relativo a documentos para la admisibilidad.

Considerando la relevancia de las redes para la implementación de los proyectos de la subtipología Resolución Pacífica de Conflictos a través de Mediación y de la subtipología Mediación Intercultural, se sugiere que se establezcan protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como red de apoyo al proyecto. Las intervenciones en esta tipología pudieran considerar la vinculación y el trabajo en redes con las siguientes instituciones-organizaciones:

Tabla 5: Ejemplos de instituciones relevantes para la coordinación de redes

Institución-organización	Rol o función de la vinculación
DIDECO	Todos los servicios que dependan de esta entidad y que potencialmente puedan aportar a la asistencia social del usuario(a) deben conocer de la existencia del proyecto, sus objetivos y alcances (incluyendo servicios de mediación vecinal y/o comunitaria). Ante todo, debe procurarse que las personas que trabajan en estos servicios no discriminen negativamente a los usuarios(as), sino que los acojan con igual trato y condiciones que el utilizado con otros vecinos. En los casos donde resulte posible, debe gestionarse el acceso a empleos de emergencia.
Red de instituciones privadas	Pueden colaborar en el aporte inicial de soluciones de urgencia en aspectos como alojamiento, alimentación, vestuario y atención médica, entretanto se continúa con la atención del proyecto y se gestionan derivaciones pertinentes a servicios de salud física y mental, entre otros.
MINEDUC, servicios de nivelación de estudios y de capacitación	Para los casos que requieran nivelación de estudios, deben acceder a programas que se complementen desde el inicio con la actividad laboral y de formación, es decir, que sea compatible en tiempo y espacios de tal forma que sea accesible a los participantes del proyecto.
Corporación de Asistencia judicial y Juzgados de Policía Local, Ministerio Público	Orientar y derivar aquellos casos que correspondan a medidas adversariales o que no sean abordables por un proyecto de resolución pacífica de conflictos a través de mediación o un proyecto de mediación intercultural.
SENDA	Promoción e implementación a nivel local de la oferta de este servicio público a nivel territorial respecto a la prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas.
Ministerio del Deporte	Promoción e implementación a nivel local de la oferta de este servicio público a nivel territorial respecto a la promoción de actividades recreativas, formativas y deportivas en espacios públicos y comunitarios.
Ministerio de Desarrollo Social	Promoción e implementación a nivel local de la oferta de este servicio público a nivel territorial respecto a empleabilidad y cualquier tipo de desarrollo de capacidades en las comunidades para contribuir a salir de la condición de vulnerabilidad social y pobreza.

4.3. Plan de Gestión

Tal como se ha mencionado previamente, los proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia pueden abarcar un periodo de 13 meses. La extensión máxima del periodo considerado para esta tipología refiere a la comprensión base de que intervenciones sociales complejas, como aquella relativa al trabajo comunitario en territorios con alto nivel de delitos y violencia, requiere una mirada a largo plazo, no sólo por el perfil de la población objetivo y la naturaleza criminógena de los entornos a intervenir, sino que también por la relevancia que envuelve la conformación de equipos especializados con proyección temporal.

En este sentido, el plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.
- Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos y sus comunidades, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que dé cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

4.4. Equipo Ejecutor

Los proyectos de prevención social, cualquiera sea la tipología abordada, deben contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. El tipo de financiamiento de este equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor de cada programa.

Los formuladores deben identificar las funciones vinculadas a cada perfil profesional del equipo. Para proyectos de prevención comunitaria del delito y la violencia, se sugieren distintos tipos de perfiles profesionales que colaboran con la ejecución de un proyecto en sus distintas subtipologías, entre ellos profesionales de apoyo, abogados y técnicos sociales. Para indagar sobre estos perfiles se recomienda consultar en detalle el Instructivo de Equipos Ejecutores de cada programa.

La composición del equipo ejecutor de un proyecto estará determinada por el respectivo Instructivo de Equipo Ejecutor y las necesidades del proyecto que se desprenden a partir de su estrategia de intervención. La evaluación de consistencia profundizará en que los perfiles propuestos sean propicios para cada una de las actividades comprometidas, ajustándose a lo dispuesto en el Instructivo de Equipo Ejecutor, y que exista una consistencia general entre la composición del equipo y el conjunto de las actividades comprometidas, por ejemplo, velando que no queden actividades sin responsables o que miembros del equipo ejecutor no tengan actividades.

Adicionalmente, los formuladores deben aclarar la carga horaria semanal y meses de participación en el proyecto por miembro del equipo ejecutor. La evaluación de consistencia velará porque el tiempo de participación de los miembros del equipo ejecutor en el proyecto sea consistente con la estrategia de intervención propuesta. Los formuladores deberán identificar si los miembros del equipo ejecutor serán cargados al presupuesto otorgado por la SPD, serán financiados con aportes propios o de terceros. Sin embargo, esta última materia no será objeto de evaluación de diseño.

4.5. Presupuesto General

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

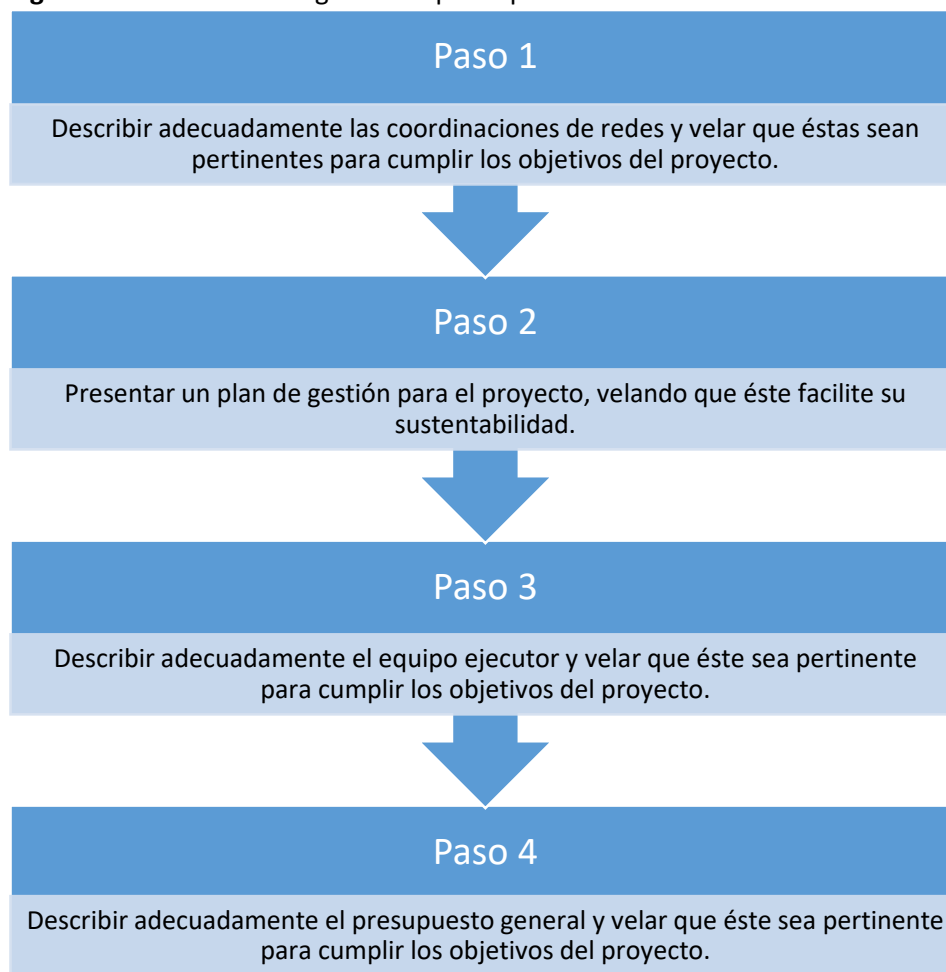
Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

4.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Consistencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de consistencia en la evaluación de diseño de prevención comunitaria del delito y la violencia:

Figura 5: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de consistencia



5. DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD

Todos los equipos formuladores que postulan a la tipología deben presentar la siguiente documentación:

- **Cartas de compromiso de apoyo** a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial firmadas por las contrapartes (instituciones públicas o privadas, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto) establecidas en la Sección de Coordinación de Redes. Tales documentos deberán estar firmados por la/el responsable que se establezca en el cuadro aludido.

Dada la naturaleza de la tipología, que considera como elemento clave el trabajo en red, la presentación de estos antecedentes es insoslayable:

- **Declaración jurada de no estar sujeta a inhabilidades** (Notarial): consiste en un documento firmado por el o los representantes legales de la entidad que postula, en el cual declaran que la entidad que representan no se encuentra afecta a ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en los instructivos relevantes.
- **Declaración jurada de “Aportes Propios” (Cuando corresponda)**: deberá ser autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente y será firmada por el o los representantes legales de la entidad que postula el proyecto.
- **Declaración jurada de “Aportes de Terceros” (Cuando corresponda)**: deberá ser autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente. La declaración será firmada por el o los representantes legales de la entidad que aporta recursos al proyecto que se postula.

Adicionalmente a lo anterior, las **entidades privadas sin fines de lucro** deberán agregar los siguientes antecedentes:

- **Certificado de personalidad jurídica vigente (certificado de vigencia)**: debe ser emitido por el organismo que corresponda según la naturaleza jurídica del postulante y no debe haberse emitido más allá de tres meses contados desde la fecha de postulación hacia atrás.
- **Certificado de directorio vigente**: debe ser emitido por el organismo que corresponda según la naturaleza jurídica del postulante y no debe haberse emitido más allá de tres meses contados desde la fecha de postulación hacia atrás.
- **Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**: el certificado se puede obtener en www.registros19862.cl.
- **Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, de el o los representantes legales de la entidad postulante**: debe ser un documento vigente a la fecha de postulación.
- **Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la entidad**: debe encontrarse vigente a la fecha de postulación.
- **Documento que certifique el domicilio de la entidad**: a través de cualquier documento oficial que se haya emitido dentro de los 90 días corridos anteriores a la postulación.

6. ANEXOS

6.1. Descripción de Actividades por Subtipologías

6.1.1. Fortalecimiento Comunitario

Una de las actividades claves de esta subtipología refiere a la conformación de una mesa barrial o de coordinación.

Esta instancia está orientada a tener un rol central en la validación de las decisiones y en la orientación de las iniciativas a ejecutar en el marco de la implementación de un proyecto de prevención comunitaria. Para ello el equipo ejecutor es quien promueve y da inicio a esta instancia, convocando a los actores claves de las organizaciones sociales, líderes y representantes de las instituciones relevantes del territorio. En las primeras reuniones de la mesa se acuerdan los objetivos, modo de funcionamiento, periodicidad de las reuniones, roles de los participantes, conformación de subgrupos de trabajo e incluso la pertinencia de la creación de una directiva, etc.

Lo importante de esta instancia es que con el tiempo desarrolle autonomía y sea capaz de ir gestionando los temas de seguridad del territorio. Lo anterior busca ser la base de la coordinación y organización de los vecinos que de sustento permanente al fortalecimiento de los lazos o vínculos comunitarios que permitan dar sustentabilidad al proyecto en la comuna.

Los principales problemas de seguridad que afectan a la comunidad deben orientar a esta mesa a la construcción colectiva de un plan de acción o trabajo comunitario.

Luego, otras posibles actividades claves para esta subtipología corresponden a la elaboración, y posterior ejecución, de un plan de acción o trabajo comunitario.

Este plan de acción debe contener un conjunto coherente de iniciativas que los vecinos proponen emprender y desarrollar más allá del tiempo que durará el proyecto. Para ello, se debe gestionar, capacitar, informar y orientar a los líderes y vecinos en los diversos fondos concursables existentes de carácter comunitario (Fondo Social, Fondos de División de Organizaciones Sociales, Fondos del Instituto Nacional de la Juventud, Fondo Nacional de Seguridad Pública; Fondo Regional de Seguridad Pública, etc.), para financiar esta agenda futura, con el propósito de dar sustentabilidad a la intervención y otorgar mayor autonomía a la comunidad.

El plan de trabajo o acción comunitario es el resultado del trabajo conjunto con los actores locales en la instancia de la mesa barrial o de coordinación comunitaria, en el que se analizan las situaciones del barrio o sector que implementa el proyecto, se ven los recursos y el capital social que existen tales como historia, identidad, implementación de experiencias exitosas, etc. El equipo ejecutor debe diseñar estrategias para trabajar estos contenidos en la mesa. Una vez analizada esta información se debe realizar el plan de acción el cual debe contener acciones comunitarias a implementar en el espacio local y cuyo objetivo sea la promoción de la participación, además se debe incorporar el componente educativo y de coordinación antes descrito. Para que el plan de acción sea más eficaz se deben proponer tareas y plazos de manera conjunta, como también espacios para la evaluación de dichas acciones. Es importante señalar que las actividades o eventos que sean diseñados deberán ser acordados con la Subsecretaría de Prevención del Delito y el

municipio respectivo.

Para el desarrollo de un plan de acción se deben considerar los siguientes elementos:

- En el caso de que se realicen actividades masivas estas deben ser generadas en consenso con la comunidad y se les debe dar responsabilidad en su ejecución como por ejemplo la convocatoria, difusión o gestión, como parte del modelo de desarrollo comunitario y siempre deben considerar la seguridad pública, como el eje central de la actividad masiva.
- Estas actividades, que tienen como objetivo la activación de la comunidad y el fortalecimiento de sus organizaciones, deben considerar ciertos estándares mínimos. A continuación, se presentan algunos ejemplos de actividades:
 - **Ferias preventivas:** En la que participan distintos servicios presentes en el territorio presentando su oferta, como también las acciones de las organizaciones sociales.
 - **Cabildos sociales o comunitarios sobre seguridad:** Búsqueda de espacios para que la comunidad, de forma masiva, converse, dialogue o proponga en temas de seguridad pública.
 - **Talleres preventivos y de promoción de habilidades prosociales** que favorezcan los factores protectores en el territorio.
 - **Actividades en espacios públicos,** que promuevan el encuentro entre vecinos y la sana convivencia (prevención social) como también la prevención situacional de los delitos entregando material informativo a los vecinos.
 - **Actividades infantiles** en que se promueva el buen trato y la resolución pacífica de conflictos.

Adicionalmente, es posible considerar actividades vinculadas por un lado a la sistematización y evaluación del plan como a la actualización del mismo.

La implementación de estas actividades deriva de la necesidad de identificar lo que funciona o no de este tipo de intervenciones. Para ello, los proyectos deben contemplar instrumentos para el registro de sus actividades y el seguimiento de los resultados obtenidos por cada componente de intervención. Con los aprendizajes obtenidos pudiera plantearse como actividad la actualización del plan.

Las actividades hasta aquí desarrolladas se asocian principalmente con el componente de coordinación comunitaria.

Sin perjuicio de lo anterior, los formuladores pueden identificar actividades adicionales para este componente y plantear otros tipos de acciones relevantes para otros potenciales componentes de un proyecto de fortalecimiento comunitario.

Otra potencial actividad clave de la subtipología refiere a la capacitación a líderes comunitarios.

La capacitación pretende dejar capacidades instaladas en la comunidad, para poder gestionar la solución de problemas comunitarios que afectan la convivencia o la percepción del temor. Para ello, las capacitaciones deben considerar la transferencia de contenidos y metodología a trabajar en el espacio comunitario. La población objetivo principal de esta línea son los líderes formales e

informales y representantes de organizaciones sociales, asimismo representantes de instituciones que tengan mayor presencia en el espacio local. Lo ideal es que sean capacitados los participantes de la mesa barrial o de coordinación.

La modalidad y contenidos deben ser acordes a público objetivo y deben incorporar todos los temas afines a la prevención social del delito, como, por ejemplo:

- Prevención comunitaria, y rol de la comunidad en la prevención.
- Factores de riesgo y protección.
- Liderazgos y participación comunitaria.
- Elementos de prevención situacional.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Elaboración de proyectos.
- Elementos de planificación, etc.

6.1.2. Resolución Pacífica de Conflictos a Través de la Mediación

Esta subtipología conlleva cuatro componentes que se sugiere trabajen en forma paralela durante la ejecución del proyecto.

El primer componente refiere a la instalación de un dispositivo de mediación para la resolución pacífica de conflictos comunitarios. Este corresponde a un servicio prestado por profesionales capacitados para generar en la comunidad la voluntad y las condiciones necesarias para resolver conflictos mediante procesos de mediación. Para ello el equipo debe en primera instancia acoger la demanda, identificar el problema a través de una aproximación diagnóstica y evaluar la pertinencia de una acción mediadora.

Complementario a ello, podrá tomar contacto con las partes involucradas de manera separada y preparar el escenario de la mediación o ingresos de casos. En la eventualidad de llegar a acuerdo, ambas partes firmarán los compromisos adquiridos en la instancia de mediación, en la cual el profesional (mediador) es un testigo de los acuerdos y será el encargado de hacer seguimiento.

Las acciones de mediación pueden considerar, vecinos o grupos en conflicto y la modalidad de la intervención dependerá de la materia a resolver y la apuesta que desarrolle el equipo ejecutor.

Algunos de los pasos sugeridos para esta estrategia son:

- Recepción de requerimientos por parte de la comunidad para realizar procesos de mediación para resolver algún tipo de conflicto comunitario.
- Ofrecer a las distintas partes de un conflicto la posibilidad de realizar una mediación. Si aceptan, hacer ingreso del caso.
- Ejecutar el proceso de mediación.
- Identificar los recursos locales que colaboren con servicios de mediación vecinal y/o comunitaria.
- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Para realizar esta actividad, se requiere contar con:

- Pautas y/o protocolos para que los usuarios den cuenta de su conformidad o inconformidad frente a las soluciones acordadas gracias a la participación en el proyecto.
- Registro detallado de los procesos de intervención realizados por el proyecto.
- Elaborar fichas o instrumental de registro y seguimiento.
- Aplicar encuesta de satisfacción usuaria.

El segundo componente refiere a la orientación e información jurídica. Este se encuentra a cargo del abogado o asesor jurídico, egresado de la carrera de derecho. Dicho servicio está orientado a facilitar el acceso a instancias judiciales de resolución de conflictos, en aquellos casos en que las propuestas de solución colaborativa no resulten exitosas.

Para ello algunas actividades a considerar son las siguientes:

- Establecer coordinaciones con la red para aquellos casos que requieran derivación.
- Aportar una guía personalizada y específica a personas que ya se encuentran involucradas en conflictos vecinales o comunitarios, y que muestran interés en resolver estos problemas.
- Entregar información específica respecto de procedimientos colaborativos y adversariales formales, los pros y contra de cada uno (autonomía, tiempo, costo económico, formalización, etc.).
- Orientar y derivar aquellos casos que correspondan a medidas adversariales o que no sean abordables por el proyecto, a las instituciones que correspondan (Corporación de Asistencia Judicial y Juzgados de Policía Local, Ministerio Público).
- Realizar un trabajo personalizado dedicado al aporte de información específica, acompañando al beneficiario en el proceso de resolución y/o restauración, guiando el acceso a los recursos e instituciones que sea necesarios según el tipo y complejidad del conflicto.
- Elaborar fichas o instrumental de registro y seguimiento.
- Aplicar encuesta de satisfacción usuaria.

El tercer componente corresponde al educativo. Este se encuentra orientado a crear instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria, prevención situacional, factores protectores y de riesgo entre otros.

Algunas de las acciones de este componente podrán ser talleres de capacitación dirigido a los líderes comunitarios, capaces de replicar los contenidos y formarse en un agente preventivo en la comunidad. Además, se pueden implementar charlas o talleres educativos en materias afines, dirigidos a la comunidad en general con la finalidad de transversalizar el tema de seguridad y los aportes de la convivencia comunitaria como un factor protector relevante.

Finalmente se encuentra el componente de coordinación intersectorial. Es importante que esta tipología considere la coordinación con las redes existentes en materia de justicia local y con las otras redes de servicios presentes en el territorio, con la finalidad de una buena y pertinente gestión de los casos y su derivación cuando corresponda. Para ello es fundamental, gestionar un catastro y participación en instancias de coordinación.

6.1.3. Mediación Intercultural

Al igual que la anterior, esta subtipología conlleva cuatro componentes que se sugiere trabajen en forma paralela durante la ejecución del proyecto.

El primer componente refiere a la instalación de un dispositivo de mediación intercultural para la resolución pacífica de conflictos. Este corresponde a un servicio prestado por profesionales capacitados para generar en la comunidad la voluntad y las condiciones necesarias para resolver conflictos que se producen entre la población chilena e inmigrantes extranjeros. Para ello, el equipo debe acoger la demanda, identificar el problema a través de una aproximación diagnóstica y evaluar la pertinencia de una acción mediadora.

Las acciones contempladas en la mediación intercultural contemplan los mismos momentos que los indicados anteriormente, sin embargo, es necesario que el equipo ejecutor genere los vínculos de confianza considerando las características culturales de la población objetivo.

Algunos de los pasos sugeridos para esta estrategia son:

- Recepción de requerimientos por parte de la comunidad ya sean chilenos o inmigrantes extranjeros, para realizar procesos de mediación para resolver los conflictos comunitarios que los afecten.
- Ofrecer a las distintas partes de un conflicto la posibilidad de realizar una mediación.
- Ejecutar el proceso de mediación.
- Identificar los recursos locales que colaboren con servicios de mediación vecinal y/o comunitaria.
- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Para realizar esta actividad, se requiere contar con:
 - Pautas y/o protocolos para que los usuarios den cuenta de su conformidad o inconformidad frente a las soluciones acordadas gracias a la participación en el proyecto.
 - Registro detallado de los procesos de intervención realizados por el proyecto.
 - Elaborar fichas o instrumental de registro y seguimiento.
 - Aplicar encuesta de satisfacción usuaria.

El segundo componente refiere a la orientación e información jurídica. Este se encuentra a cargo del abogado o asesor jurídico, egresado de la carrera de derecho. Dicho servicio está orientado a facilitar el acceso a instancias judiciales de resolución de conflictos, en aquellos casos en que las propuestas de solución colaborativa no resulten exitosas.

Para ello algunas actividades a considerar son las siguientes:

- Aportar una guía personalizada y específica a personas que ya se encuentran involucradas en conflictos vecinales o comunitarios, y que no muestran interés en resolver estos problemas de manera conjunta.
- Orientar y derivar aquellos casos que correspondan a medidas adversariales o que no sean abordables por el proyecto, a las instituciones que correspondan (Corporación de Asistencia Judicial y Juzgados de Policía Local, Ministerio Público).

- Realizar un trabajo personalizado dedicado al aporte de información específica, acompañando al beneficiario en el proceso de resolución y/o restauración, guiando el acceso a los recursos e instituciones que sea necesario según el tipo y complejidad del conflicto.
- Aportar información a población inmigrante respecto a documentación requerida para residencia temporal o definitiva. Asesoría laboral sobre derechos y deberes.
- Elaborar fichas o instrumental de registro y seguimiento.
- Aplicar encuesta de satisfacción usuaria.

El tercer componente corresponde al educativo. Este se encuentra orientado a crear instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde se entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria, prevención situacional, factores protectores y de riesgo entre otros.

Para el caso de la mediación intercultural, es importante abordar a través de este componente aspectos relativos a la tolerancia, no discriminación racial y étnica, aspectos de la identidad comunitaria del sector en que se implementa el proyecto entre otros temas relevantes identificados en el diagnóstico.

Algunas de las acciones de este componente podrán ser talleres, charlas, entrega de material educativo, entre otras.

Finalmente se encuentra el componente de coordinación intersectorial. Es importante que esta tipología considere la coordinación con las redes existentes en materia de interculturalidad y con las otras redes de servicios presentes en el territorio, con la finalidad de una buena y pertinente gestión de los casos y su derivación cuando corresponda. Para ello es fundamental, gestionar un catastro y participación en instancias de coordinación.

6.1.4. Fortalecimiento Comunitario más Mediación de Conflictos

Los proyectos que elijan esta subtipología, deberán trabajar las dos áreas antes mencionadas; por una parte, el fortalecimiento comunitario y por el otro, la instalación de un dispositivo de mediación. Las actividades de dichas intervenciones fueron definidas anteriormente.

REFERENCIAS

- Aguilar-Idáñez, M. (2004). Trabajo social intercultural: Una aproximación al perfil de trabajador social como educador y mediador en contextos multiculturales y multiétnicos.
- Andrade, C., (2014). Presentación: Transversalización de género en los programas de seguridad.
- Belloso, N., (2003). Inmigrantes y mediación intercultural. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. ISSN-e 1138-9877, Nº. 7/2003.
- Biblioteca del Congreso Nacional, (1874). Libro Primero del Código Penal de Chile; Art. 1°.
- Carvajal, A., (2011). Consolidación de los Gobiernos Locales en Seguridad Ciudadana: Formación y Prácticas. Apuntes sobre Desarrollo Comunitario. Universidad de Málaga. España.
- Dammert, L, Zuñiga, L., (2007). Seguridad y violencia: Desafíos para la ciudadanía. FLACSO. Santiago. Chile.
- Dastres, C., Muzzopappa, E., (2004). La Comunicación como Estrategia para Orientar a la Ciudadanía frente a la Violencia y la Criminalidad. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC). Universidad de Chile.
- De la Cruz, C., (1998). Guía Metodológica a para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- Farrington, David, (2002). Multiple risk factors for multiple problem violent boys. RR Corrado, R. Roesch, SD Hart y JK Gierowski (Eds.).
- Fawcett, (1994). Un modelo contextual-conductual de la potenciación: estudios de caso relacionados con las personas con discapacidad física. Diario de la psicología comunitaria, Volumen 22, Número 4, PP 471-496.
- Giménez, C. (2003). La mediación social en contexto de inmigración, en Entorno Social, Diciembre 2003. Disponible en: www.entornosocial.es/document/a09/html.
- Manzano, L., (2009). Violencia en Barrios Críticos. CESC Universidad de Chile.
- Manzano, L., (2009). Violencia en Barrios Críticos. Explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en el papel de la comunidad. Estudio de caso en dos barrios de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Ril Editores.
- Medina Ariza, J., (2010). Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria. La experiencia anglosajona. Universidad de Manchester.
- Montero, M., (2003). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires. Paidós.

- Muñoz, Y., Ramos Pérez, H, M. E., (2009). Un modelo de abordaje de la convivencia en el ámbito comunitario: los planes integrales de convivencia. Fundación Gizagune. España.
- Nató, A., Rodríguez Querejazu, M., Carbajal, L. (2006). Mediación comunitaria: conflictos en el escenario social urbano. Universidad de Buenos Aires.
- Olavarría, M., Tocornal. X., Manzano, L., Fruhling, H., (2008). Crimen y Violencia Urbana. Aportes de la Ecología del Delito al Diseño de Políticas Públicas. *Revista INVÍ*, vol. 23, n° 64, noviembre, pp. 19-59. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Pérez, J. B., (2011). Métodos Alternos de Solución de Conflictos: Justicia Alternativa y Restaurativa para una Cultura de Paz”. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Derecho y Criminología.
- PNUD, (2000). Informe Desarrollo Humano en Chile, parte II: Asociatividad y Capital Social.
- PNUD, (2010). Desarrollo Humano en Chile. Género: los Desafíos de la Igualdad.
- Ruiz, J. C., Vanderschueren, F., (2007). Base Conceptual de la Seguridad. Universidad Alberto Hurtado Santiago – Chile.
- Sampson, R., Groves, W., (1989). Estructura comunitaria y delito. *American Journal of Sociology*.
- SPD - Área Prevención, (2012). Orientaciones Técnicas: Prevención de la violencia y el delito a través del diseño urbano seguro. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Gobierno de Chile.
- Stella Tejada. D., (2004). Estrategias Comunitarias de Convivencia y Seguridad: Estudio exploratorio en los barrios sin homicidios en el 2004. *Revista Visión Cali Producción del Observatorio Social Cali Colombia*.
- Valverde Mosquera, F., (2004). Apuntes sobre enfoque de derechos. Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU). Documento de trabajo.
- Zapata, R., Alfonso, W., (2004). Sistematización del Programa de Paz y Convivencia de la Caja de Compensación Familiar de Antioquía OMFAMA. Depto. de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquía. Medellín.